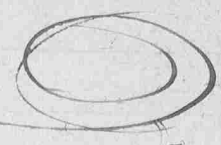


Provincia Distrito Municipal Año
de Badajoz de San Vicente de 1886

Libro de Actas de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento de esta villa en dicho día



Alcalde de
El Depositario de
obra en su poder
Maestr. de Instrucción
y artículo del
pal. bajo el
Y en virtud de
añor. Interventor
con el RECIBI
cantidad en la
de
El Alcalde
Tomb
El Residor

LIBRO DE ACTAS DE LA SESIÓN DE 1886

El Ayuntamiento
El Secretario del Ayuntamiento
El Interventor

TALON NÚM. _____

AYUNTAMIENTO DE _____

AÑO DE 188 ____-8____

LIBRAMIENTO NÚM. _____

Abónese a _____ Maestr de Instruccion primaria

D. _____

la cantidad de _____

en concepto de _____

de _____ de 188

El Alcalde,

El Regidor Interventor,

El Secretario del Ayuntamiento,

Recibí:
interesad ,

FONDOS

AYUNTAMIENTO DE _____

LIBRAMIENTO NÚM. _____

CAPÍTULO _____

D. _____

Alcalde de _____

El Depositario de _____

obran en su poder
Maestr de Instruccion

y artículo del presupuesto
pal, bajo el concepto

Y en virtud de este
gidor Interventor,
con el RECIBÍ de
cantidad en la cuenta

de _____

El Alcalde,

TOMÉ RECONOCIMIENTO
El Regidor Interventor

LIBRAMIENTO POR LA CANTIDAD DE _____





N. 0.126.196

Julio primero.

Provincia de Badajoz. Distrito Municipal de San Vicente de Alcántara. Año de 1906.

Libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento de esta Villa en el año expresado.

Acta de sesion ordinaria, en la Villa de San Vicente de Alcántara a tres de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, reunido el Ayuntamiento Constituido en su sala de sesiones con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se citan, bajo la presidencia del Sr. D. D. Juan de la Cruz Calle de Valencia, a las nueve y punto de la mañana, hora señalada para el principio de las sesiones, el Sr. Presidente abrió la de este día.

Leida el acta de la anterior, fue aprobada. Seguidamente y despues de una breves deliberacion se tomaron los acuerdos siguientes: Investigar sobre la denuncia presentada contra los señores Lopez y Juan de la Cruz Calle, sobre haber enmendado los cordales de las casas que habitan al lado de la calle de Jovelanor, a expensas de terreno peldio, y en caso de existir usurpacion, hacer que las parcelas se replantaran en las lindes donde se han plantado.

Hacer constar que el Ayuntamiento queda enterado de la circular del Sr. Gobernador de la provincia de Badajoz de 30 de Diciembre último, e inserta en el Boletín Oficial del día 1.º del corriente, por la que se suena la gran urgente observancia de los planes y requisitos legales para la formacion y aprobacion de cuentas municipales y a cuya circulacion se dará oficial y oportuno cumplimiento. Declarar definitivamente cumplida e íntegramente su órden de 10 de Julio último.



haber declarado las facultades que el Sr. D. Juan de Dios y Vista conde que tiene un
este punto de trabajar, y que por tanto debe
considerarse soldado por cuenta como procedente
del 2º. cumplimiento de 1888.

Yacer a Subasta p. el día veiz del actual
y hora de once a doce de la mañana, el ser-
vicio de limpieza de las vías públicas de la po-
blación, bajo el tipo de cuatrocientos veinte y siete
pta. a la cada, penta y cuarenta cént., contando que dicho servicio
se ejecutará el mes del corriente, y prorrateada caso
de alteración de esta fecha: que el pliego que se
dio p. la última subasta de este servicio y que
servirá de base p. la contratación de este, se lle-
ve consigo adicionando que será a favor del recurrente
de la las denuncia que ponga, la tercera parte de
las multas q. se impongan a los infractores de los
decretos sobre policía urbana, y que se obligan a
levantar inmediatamente las basuras y resultando
del barrio que afectan; y que el Concejal D. de
Cárlos Pardo, queda nombrado p. a Unión del Sr.
Alcalde o quien haga sus veces, presida el acto.

Facilitar el depósito de material de alumbrado
p. público, y como gratificación necesaria y con-
veniente, todo su buen comportamiento y el rigor
de la presente citación, precisa pagar a los tres
días de este día, para que comparen tres
montes ordinarios y se hagan poner en
abrigo p. el servicio.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se
levantó la sesión y se firmó entendiendo la parte
que la autoriza en forma legal según el tri. con-
pico.



Cesario p. d.
Pedro Pacheco
Francisco Pardo
Juan Vivero
Hortel
Joaquín
Pedro y Justino Vivero
Justo Amador
Jesús de Madrid
Pedro Rueda

Acta de sesion ordinaria En la villa de San Vicente de
 Mer. Concejales. Alcañara a diez de Mayo de mil ochocientos
 Cien Nueve, p^{ta} sesenta y diez, reunida el Ayuntamiento Const.
 Paredes - Situacion de esta villa de San Vicente de
 Prado, D. Can. de Alcañara en sus casas consistoriales con asistencia
 Mabela - de los Mer. Concejales que al margen se apuntan
 Paredes, D. Juan de - a la hora de costumbre, la nueva act. fue
 Paredes - leida, se abrió la sesion

Leida el acta de la anterior, que' es aprobada,
 Y seguidamente y previa una discusion detenida,
 se acordaron los acuerdos siguientes:

Conceder una pensión de lactancia durante el
 tiempo de lactancia y condiciones fijadas por esta corporacion
 de lactancia, y todo su estado se goberna p^{ta} buca no
 bria que lacte a una de las dos niñas gemelas q.
 ha tenido de su legitimo matrimonio con Julia Pla-
 ra, al vecino de esta villa D. Juan Rodriguez

Fijar las Cuentas Municipales del ejercicio de
 1884-85, conforme con el dictamen del Jefe de
 las Cuentas Municipal de favorable a su aprobacion, y disponer su publi-
 cacion al publico por termino de quince dias
 p^{ta} que se puedan deducir las reclamaciones a
 que haya lugar, las que en las cuentas originales
 y sus documentos se pasaron a la Junta Mu-
 nicipal para los efectos de la ley Municipal

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se
 levantó la sesion y se extendió la presente
 acta que se autoriza en forma de que es tipico.



Nibera
 Pedro Pacheco
 Francisco
 D. Prado
 Mabela
 Vivencas
 Julio Minero
 Mabela
 Francisco
 D. Prado
 Pedro Rueda
 Paredes

Acta de sesion ordinaria En la villa de San Vicente de
 Mer. Concejales. Alcañara a diez y siete de Mayo de mil ochocientos
 Cien Nueve, reunida el Ayuntamiento Const.
 Paredes - de las mismas en sus casas consistoriales con asis-
 Prado, D. Can. de - tencia de los Mer. Concejales que al margen se
 Mabela - apuntan bajo la presidencia de Sr. M.
 Paredes, D. Juan de - celdas D. Cesario de Rivera, a la
 Paredes - hora de costumbre, se abrió la sesion

Miura Nuevo. - Ahora de costumbre las nuevas de la municipal,
Parruciano - se abrió la sesión
Avila -

Seida el acta de la anterior, que' aprovada.
Seguidamente y después de una discusión de.
tenida se tomaron los acuerdos siguientes:
Aprovan la cuenta de lo gastado en la recon-
posición del camino de Portugal en la parte
llamada "Sabrosa de la Lumbre", imputando a
ciento veintey cinco peset. y quinientos su fraga
del capítulo correspondiente

Reconstr. del ca. Dirigieron la reconposición del camino
vino Calleja de fam. llamado a la Calleja de Heniel, en la parte
que ocupa la pedrera o' cantera abierta en
dicho camino

Se acordó a nueva subasta al servicio de ban-
do y limpieza de la vía pública por el día 24
de octubre, suprimiendo en el pliego de con-
diciones la de la fianza provisional, por un
ter necesario por garantía del contrato, y con-
el fin de facilitar proposiciones.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
se levantó la sesión y se extendió la presente
que se autoriza e procura, se que certifique =



Miura
Pacheco
Parruciano
Avila
J. Prado
Habela
P. J. Prado
Justo Sánchez
Parruciano
Petro Rueda
trio.

Sesión Ordinaria

Se abrió la sesión ordinaria en la villa de San Vicente de Al-
cázar a las once y cuarenta y cinco de la noche de hoy
veintidos de octubre y seis, reunidos el ayuntamiento
constitucional de esta villa en sus casas consistoriales
torreales, con asistencia de los señ. Concejales
que al margen se anotan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Cefirino Cid de Miura.
A las once de costumbre, Nueva de la municipal

se abrió la sesión
Seida el acta de la anterior, que' aprovada
Seguidamente y después de una discusión
debe de se tomaron los acuerdos siguientes
Aprovan definitivamente las listas de electo-
res de Compromisarios por sufragio, por no
haberse presentado reclamación alguna sobre



N. 0.126.195

Julio Pérez.

[Handwritten flourish or signature]

las uniones, disponiendo su publicacion como reestipuladas antes del dia 8 de Marzo proximo.

Ultimamente
de padron
de habitantes.

Declaracion ultimada y reestipulada el padron de habitantes de este termino municipal, y disponer la publicacion de la lista de todos los habitantes de este distrito comprendidos en el mismo, asi como listas de las alteraciones venidas por altas y bajas en dicho documento en el año terminante en fin de Diciembre.

Presos pobres.

Que se oficie al alcaide de Albuquerque para que se pida dia judicial de cada dia de la liquidacion de los cuantos de gastos en la carcel del partido judicial.

Que se pague la consignacion del Ministerio de la oficina de la Contaduría del Ayuntamiento en el 3er trimestre del ejercicio.

Y no habiendo otro asunto se que trata se levanta la sesion y se atendio" la presente acta que se autoriza en forma, de todo lo cual yo el Sr. Conde certifica.



Mueva
F. de Prado
Juan Vivero
V. Alvarez
Vicente
Vicente
Vicente
Vicente

Mes. Concejales.
Vicente
Vicente
Vicente
Vicente
Vicente
Vicente
Vicente
Vicente
Vicente

En la villa de San Vicente de Alcántara a trece de Mayo de 1886 reunido el Ayuntamiento const. a la Union en sus Casas consistoriales con asistencia de los Mes. Concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leferino Lázaro de Rivera, a las tres de la tarde se abrió la sesion. Leida el acta de la anterior, fue aprobado

Seguidamente y después de una discusión de diez minutos se tomaron los acuerdos siguientes:

Merc. Municipal
aprove de listas
de elect. y publi.
de elect. y publi.

Aprovar las listas de electores y concejales de este distrito Municipal, y disponer su publicación durante la 1ª quincena de cada mes de Febrero.

Concedo a don Manuel Navajas Montañ, como su acreedor en cualquier otro pueblo, lo cual acreditará este extremo, no teniendo efecto alguno hasta que cumpla esta condición la desamortización acordada, y quedando responsable a las cargas que el vecino tenga en descubierto hasta hoy.

Conceder la desamortización que solicita Manuel Navajas Montañ, como su acreedor en cualquier otro pueblo, lo cual acreditará este extremo, no teniendo efecto alguno hasta que cumpla esta condición la desamortización acordada, y quedando responsable a las cargas que el vecino tenga en descubierto hasta hoy.

Y para acreditarlo todo y no haber lugar a otro asunto se que tratan, se dispuso que se lea este acta y se levante la sesión de todo lo cual yo el Alcalde certifico.



Rivera

Pacheco

Perea

Juan Antonio

C. de

Olivera

Martín

Juan Antonio

San Martín

Fernando

Marta

Pres. Concejal

- Cil de Rivera, D. D. Alcázar
- Pacheco -
- Perea -
- Olivera, D. Cant
- Martín
- San Martín, D. Pedro
- San Martín -
- Marta -
- Fernando
- Perea
- Olivera

Acta de Sesión ordinaria de la villa de San Martín de Rivera

El día veintinueve de febrero de mil novecientos veintiocho, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma villa en sus Casas Consistoriales con asistencia de los Mes. Concejales, anotados, al margen de la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando de Rivera, a las once de la noche se abrió la sesión de la tarde de las anteriores, fue aprobada

Sub. de acuerdos

aprove de acuerdo de las anteriores y de la corporación municipal, y para la publicación de este acta.

Seguidamente se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprovar el extracto de los acuerdos tomados en la anterior sesión de la Corporación Municipal, y para la publicación de este acta. Aprovar definitivamente la subasta que se ha de celebrar el día veintinueve de febrero de mil novecientos veintiocho, y acordar la adjudicación de este servicio a don Manuel Navajas, como su acreedor en cualquier otro pueblo, lo cual acreditará este extremo, no teniendo efecto alguno hasta que cumpla esta condición la desamortización acordada, y quedando responsable a las cargas que el vecino tenga en descubierto hasta hoy.

Julio Cuatro.

Apr. adu. de 1886-87

Aprovan la Cuenta de Aduana, rendida por el Sr. Alcalde y Representante al ejercicio de 1884-85.

Y en habiendo otro asunto a que tratar se levanta la sesion y se entendio la presente que se autoriza a proveer de todo lo cual yo el secretario certifico.



Alfonso Pacheco, Juan de Prado, Valde, Justo Suñer, Francisco, Pedro Rueda, J. Priu.

Esta de sesion ordinaria y la de la villa de San Vicente de la Barquera a cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis, reunida el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus casas consistoriales, con asistencia de los Sres. Concejales, concurridos al margen y presidencia del Sr. Alcalde D. Cesario de Rivera, a la hora de costumbre, siendo de la mañana, se abrió la sesion.

Pres. Concejales: Alfonso Pacheco, Juan de Prado, D. Juan Valde, Justo Suñer, Juan Romero, Ponceano Perera, J. Priu.

Apr. adu. de ejercicio de 1884-85, y el presupuesto adicional de 1885-86.

Leida el acta de la anterior, fue aprobada seguidamente la formaron los acuerdos siguientes: Aprovan la liquidacion del presupuesto del año de 1885-86, que es su consecuencia, disponiendo su exposicion al publico por termino de quince dias, antes de someterlo a la aprobacion.

Apr. adu. de 1886-87, formandose por la Comision de Hacienda el presupuesto ordinario de 1886-87.

Aprovan el presupuesto Municipal de el ejercicio de 1886-87, acordando se exponia al publico por termino de quince dias, para lo cual, se sometera con las reclamaciones a que haya dado lugar, a la aprobacion de la Junta Municipal.

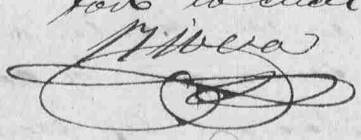
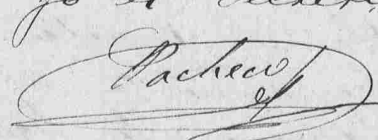
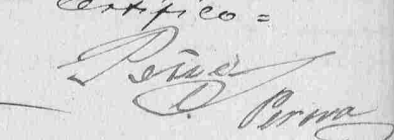

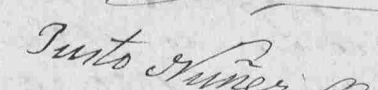
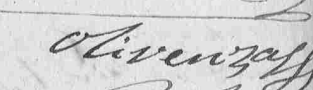
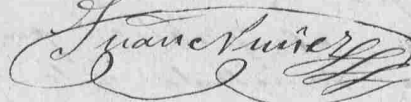
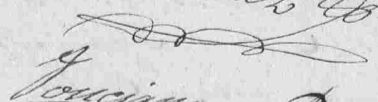





Y en habiendo otro asunto se que trata, se levanta la sesion y se entendio la presente que se autoriza devidamente, de todo lo cual yo el secretario certifico.

Alfonso Pacheco, Juan de Prado, Valde, Justo Suñer, Francisco, Pedro Rueda, J. Priu.

Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente de Alcántara a veinte y uno de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos el Ayuntamiento Constitucional de la villa en sus Casas Consistoriales con asistencia de los Pres. Concejales reunidos al margen y presidencia del Sr. Alcalde D. Leferino Lir de Rivera, a las once de la mañana se abrió la sesion.

Leida el acta de la anterior, que aprobada segundamente se aprobaron las listas de electores de Concejales de este distrito municipal, por no haberse presentado reclamacion alguna sobre ellas, durante el plazo en que han estado expuestas al publico, se dispuso su publicacion como ya rectificadas.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanto la sesion y se atendio presente acta que se autoriza e impone, a todo lo cual yo el Sr. Alcalde certifico =

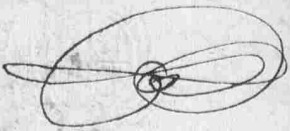


Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente de Alcántara a veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos el Ayuntamiento Constitucional de la villa en sus Casas Consistoriales con asistencia de los Pres. Concejales reunidos al margen y presidencia del Sr. Alcalde D. Leferino Lir de Rivera, a las once de la mañana se abrió la sesion.

Leida el acta de la anterior fue aprobada segundamente se acordó pagar la sujecion de la parcela agraria, por el Sr. Ayuntamiento de la villa de San Vicente de Alcántara.



Folio cinco.



Recuerdo -
Medidas p-
activas



El Municipio se acordó que diariamente haya un funcionario de oficio, por turno riguroso a la recaudación Municipal, con el fin de activar la cobranza de cédulas personal y canon del Prado. Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión y se entendió la presente que se autoriza en forma de todo lo q. ya el teniente cortijo

Miércoles 2 de Mayo de 1886
Joaquín Gironzaff
Francisco Gironzaff
Antonio Gironzaff
Pedro Rueda
Antonio Gironzaff

Acta de sesión ordinaria en la villa de San Vicente de Alcántara a siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, reunido el Ayuntamiento Municipal en sus Casas Consistoriales con asistencia de los Pres. Concejales, acudidos al margen y presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Gil de Miera, a las nueve en punto de la mañana se abrió la sesión a

Leída el acta de la anterior, fue aprobada. Seguidamente y después de una discusión de tenida, se tomaron los acuerdos siguientes:

Cabrada - Pago

Pagan a Antonio Rodríguez, preboste receptor de la Comisión de Precinto de esta Corporación, la Cabrada hecha en varias celdas de la población.

Comando de Jallo Argallo
Señor de Miera de Desahugo a los ganados que abrevan en el término de la Miera del Madroñal

Severgan la pretensión solicitada por Juan Carlos de Miera de Desahugo a los ganados que abrevan en el término de la Miera del Madroñal

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y se entendió la presente acta que se autoriza en forma de todo

81105107

En cual yo el Secretario certifico
 Rivera Pacheco Pardo
 b. d. Pardo Pardo y Pardo
 J. de Pardo y Palabla Arce
 Justo Suñer Co Pedro Pardo
 Concilio Apr.

Acta de sesion ordinaria

En la villa de San Vicente de
 Alcántara a cuatro de Mayo de mil
 ochocientos ochenta y seis; reunido el
 Ayuntamiento Constitucional de la villa
 en sus Casas consistoriales con asis-
 tencia de los Mes. Concejales cuotados al
 margen, y presidencia del Sr. Alcalde
 D. Juan Luis de Rivera, a la hora de
 costumbre, unave de la mañana, se abrió
 la sesion

Leida el acta de la anterior, que aprueba
 y no habiendo asunto alguno de que
 tratar, se levanta la sesion y se entendió
 este acta que se autoriza e forma, de lo
 lo cual yo el secretario certifico =



Rivera Pacheco Pardo
 b. d. Pardo Pardo y Pardo
 Justo Suñer Co Pedro Pardo
 Concilio Apr.

Acta de sesion extraordinaria

En la villa de San Vicente de Alcántara a quince de Mayo
 de mil ochocientos ochenta y seis; reunido
 el Ayuntamiento Constitucional de la villa
 en sus Casas consistoriales con asis-
 tencia de los Mes. Concejales que al
 margen se cuotan y asociados se unen
 men igual de señores contribuyentes

Sr. Concejales.
 D. Pedro Pacheco, Pde
 Numero
 Pena
 Olivera
 Pareda
 Primer
 Palabla

3

que tambien se auctan al mergeu, bay la
queite pnci deuen en los Meate D. Pedro de
Pedro de y de lico, por indispocion del Sr. Meate, con
algunos de los que se declaran las partidas que se decla-
racion de inembrazables en el Sr. Meate del año de
1855-56, a las nueve y punto de la ma-
ñana, se abrió la sesion

Leida el acta de la anterior, fue aprovada.
Examinadas detenidamente las listas de de-
vones presentadas por la recaudacion, asi co-
mo los expedientes de apremio de los dos tri-
mestres referidos, se declaró por unanimidad
declaran pedidas por las razones que se indican,
las partidas siguientes: = Juan Jagan Carrán,
Francisco Perez Chaparro, Jose Pablo Galano, Do-
mingo Pacheco, Juan Pajares Morano, Maria
Rodriguez, Manuel Maxen Gil, y de Jose Ceveda
y de la de Cipriano Casquero n. 116, 960, 974, 985, 989,
1181, 1200, 1169 y 1182 por carecer de toda clase de
bienes a causa de haberseles amasado las vi-
sibles viviendas e q. habitaban; y Felipe Alba
y de la de Juan de la Cruz, n. 1116, 1185 respectivamente por ca-
recer de toda clase de bienes despues de haber gene-
cido la ganaderia, y q. deuen contribuyenda.

Donde se acordó que los devos con-
tribuyentes que figuran en la relacion de de-
vones, sea apremiados en el de dos grados,
y se les embargen los bienes inmuebles que les
contribuyen

Y por quanto el objeto de la sesion, fue
reventada y entendida la presente acta
que se autoriza por todos los presentes, se
fue lo cual yo el Sr. Meate certifico = Lun 30
de Mayo de 1856



Pacheco y Ponce
Chivero
C. de Prado
Francisco
F. de Prado
Antonio
Pedro Pineda

Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente de
 los Caballeros Meritara a veinte y tres de Mayo de 1885
 de un total de veintidos y seis: veintidos
 Nombres - visto el Ayuntamiento Constitucional a la sesion
 Pina - una en sus cosas comunales con division
 Herrera - en los tres. Concejales a cargo de un cargo, y
 Pacho, D. Canchido - acordado a igual numero de mayoria, contribu-
 Pacho, D. J. - yentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Joriles - D. Pedro Pacheco, por subrogacion del proprio
 Olivera - D. Juan Antonio J. Lopez Cis a Nivora, con el objeto
 de sublevar la declaracion de partidas pa-
 Blabela - rtidas del 1.º trimestre en 1885-86, y las
 Joriles - mismas en punto a la suasion se cubrio la sesion
 Joriles, D. Juan - punto a la suasion se cubrio la sesion
 Joriles, D. Juan - punto a la suasion se cubrio la sesion

Y seguidamente se dio cuenta de haber formulado
 y expuesto al publico la relacion de las contribu-
 yentes que se consideraron fallidas en virtud
 de quince del corriente, y saber: Juan Gonzalez
 Carrion, por ruina del edificio = Manuel Perez Cha-
 parrero, por d. d. = Jose Pedro Galano, por d. d. =
 Donde Pacheco, por d. d. = Juan Pajares, Notario, por
 d. d. = Maria Rodriguez, por d. d. = Manuel Ma-
 rquez y lo, por d. d. = Felipe Silva, por ruina de
 la granada = vda. de Jose Levedez, por ruina del edi-
 ficio = vda. de Cipriano Cervera, por d. d. = vda. de
 Jose Ferran Rodriguez, por ruina de la granada, sin
 portando en junto la suma de veintiseis pesetas
 y trece y nueve centimos. Asimismo se
 dio cuenta de haber estado expuesta al
 publico la relacion correspondiente habien-
 dose anunciado a forma, sin que se haya
 producido reclamacion alguna, y en
 consecuencia se acordó por unanimidad
 que no procediendo las cuentas declaradas
 fallidas de errores o equivocaciones que
 afecten a la Junta repartidora, se consi-
 deren como partidas fallidas las relacio-
 nes y en la cuenta expresada, y que
 las diligencias originales se entreguen al
 comisionado de apremio por las resolu-
 ciones posteriores que procedan =

Y estando terminado el objeto de la presen-
 tia de los asociados, se retiraron estos y que-
 rriendo el Ayuntamiento la sesion ordinaria, se
 mandó los acuerdos siguientes =

N. 0.132.310

Folio siete



Dispones que la fachada de la casa que Alvarez Boyer esta reconstruyendo en la calle de Labou sea rectificada, y entre en la alineacion de las dos ca-
lles colindantes

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanto la sesion y se entendio lo presente que se autoriza en forma de que certifico

Juan Pacheco Romero
P. de Prado
Francisco Jurado
Antonio Barla

Francisco Jurado
Antonio Barla

Juan Pacheco Romero
P. de Prado

Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente de

Agencia de Hacienda y ocho de ~~San~~ de mil ochocientos ochenta y seis, reunido el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Consistoriales con asistencia de los Mes. Concejales, Avutabos, al margen y presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Clavelo, si la hora de costumbre se abrió la sesion. Leida el acta de la anterior, fue aprobada y seguidamente se tomaron, despues de una sesion de diez minutos, los acuerdos siguientes:

Que se publique bando p^o que puedan llevar a la dehera fiscal el ganado de labor de esta villa y un bulgan mas por cada par de labras

Nombrar comisionado conductor de quintos del pre-
sente comisionado a este comisionado, p^o los que tienen que presentarse ante la Comision provincial, al efecto de esta
Necesario Muiel, que reune condiciones de aptitud y moralidad bastante p^o al desempeño de este comisionado

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion y se entendio lo presente que se autoriza en forma de que certifico =

Juan Pacheco Romero
P. de Prado

Policia mba.
V. de Prado
V. de Prado

Dehera fiscal.
a ganados
Nombre de Muiel
comisionado a
quintos.



012881037

Juan Antonio

Antonio

Habela

Justo Suñer

Juan José Prado

Habela

Pedro Rueda

Justo

Acta de sesion ordinaria en la villa de San Mateo de Alcazar
 el dia de hoy a las once de la noche se abrio la sesion ordinaria
 de la corporacion municipal de esta villa a las once de la noche
 de la noche de hoy a las once de la noche se abrio la sesion ordinaria
 de la corporacion municipal de esta villa a las once de la noche
 de la noche de hoy a las once de la noche se abrio la sesion ordinaria
 de la corporacion municipal de esta villa a las once de la noche

Se leyó el acta de la sesion anterior, fue aprobada,
 igualmente se aprobó el extracto de las sesiones
 anteriores y prometiéndose por el secretario para su
 publicacion en el Boletín Oficial de esta villa

Asimismo se aprobó y se dispuso en publicacion
 de la sesion, fijándose en el sitio de costumbre, el dia
 de cada trimestre de la recaudacion de los
 fondos municipales

Tambien se acordó verificar los pagos propuestos por
 la Comision de Hacienda y que se detallen en esta
 presionada que asiende a junto a la suma de tres
 mil novecientos ochenta y cinco pesetas y
 cuarenta y nueve céntimos

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se
 levantó la sesion y se retiró la presionada que
 queda debidamente autorizada, de todo lo
 cual yo el secretario certifico =



Pacheco
 Justo Suñer
 Juan Puñer
 J. de Prado
 Habela
 Pedro Rueda
 Justo Suñer
 Antonio

Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente de
Alcantara a once de abril de mil ochocien-
tos ochenta y diez: Reunido el Ayuntamiento
Constitucional de la misma en sus Casas Consisto-
riales con asistencia de los Sres. Concejales a-
notados al margen, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Pedro Pacheco, a la hora
de acostumbrarse abrió la sesion

Desvincula-
cion de
San Vicente

Com. p. p.
de las padron-
es de cadulas p.
p.



que
de

Sr. Concl. P.
Pacheco, P.
Nomen-
Dña
Prado, D. Gen.
Habela -
Prado, D. Gen.

Leida el acta de la anterior que aprouada
Dada cuenta del asunto ~~del~~ vecino de
vita José Alvarado, pidiendo que se le desvincule
del padron de vecinos, porque pretende acredi-
tarse en otro pueblo, y considerando que el
artículo 13 de la Ley Municipal preceptua que
todo español ha de constar anecionado en
algun municipio, no se accede a la desvincu-
lacion pedida hasta que acredite haber ad-
quirido vecindad en otro pueblo

Equivamente se nombro una comision compuesta
de los Sres. Pacheco, Habela y Prado, D. Federico, para
que formen el padron de los habitantes de este
termino sujetos al impuesto de cedulas personales.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se
levantó la sesion y se dispuso suspender la presen-
te que se autoriza e joruna, segun certifica - la
Mand. = del = Vale =

Pacheco, P.
Habela
Prado

Juan V. V.
Habela J. de P.
Justo M.

José P.
Francisco
Pedro P.

Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente de
Alcantara a catorce de abril de mil ochocientos
ochenta y diez: Reunido el Ayuntamiento Constitucional
de la misma en sus Casas Consistoriales, con
asistencia de los Sres. Anotados al margen au-
tados y asociado de igual numero de contribuyen-
tes elegidos entre todas las clases contribuyentes
segun dispone la ley, con objeto de adoptar

Pres. Concejalos el Medio de hacer efectiva el pago de los
Alcance de este Distrito Municipal p^o el año
1886-87 y siguientes, según se expone.
Se convocaron a las sesiones en el día de Ayer
a las diez de la mañana, hora designada
al efecto, el Sr. Alcalde Sr. Manuel D. ...

Pres. Asociados D^o Pacheco, "en funciones de Alcalde por enfermedad del Sr. ..."
Leída el acta de la anterior, que aprobada

- D. Lorenzo Anuarini
- " Pedro Linares
- " Juan Cruz
- " Marcelino Romero
- " Manuel Mendonza
- " Juan Moulero
- " Pedro Torres
- " Martín Bato
- " Fernando Sangua
- " Vicente Corrajo
- " Celestino Tabala
- " Antonio Marco
- " Juan Mejida

Dada lectura de la Instrucción de Consumos
en lo referente al particular, se procedió a discutir
el Medio o Medios mas convenientes p^o la
realización efectiva del pago de consumos señalados a
este Distrito Municipal, y se acordó por unanimidad:
Que el Medio que mejor armoniza las
intereses de los contribuyentes con los del Estado y de la
Corporación Municipal, por las condiciones especiales
de este Distrito, es el arriendo a venta libre de todo
peso las especies sujetas al impuesto, con la reserva
de la sal, y que por tanto queda designada; y
a fin de estimular a los licitadores con ventaja
p^o el Municipio, se subaste el arriendo por tres
años, con las condiciones q^o el art. 228 de la
Instrucción previene, y se recomienda al efecto
adquirirse las condiciones referentes a la fianza
definitiva, tomando sin embargo las bastantes
p^o el debido aseguramiento del contrato. Además,
y cuando sobradamente confirmado por la experiencia,
que a causa del excesivo pago señalado
de a este Municipio no se ha de cubrir el que
debe a subasta, se acordó recargar los derechos
de tarifa con el treinta por ciento destinado
a gastos Municipales, disponiendo que el
sobrante que resulte entre lo producido por
este recargo y lo consignado en el presupuesto
Municipal, se aplique a cubrir el déficit
que en el curso del Tesoro pueda resultar del
reunión, por ser mas beneficiosa p^o los intereses
del Tesoro p^o y del Municipio, este medio,
q^o el repartimiento de dicho déficit.

Asimismo se acordó fijar el día veintidós
de Mayo de corriente p^o celebrar la subasta,
y el cuatro de Mayo próximo p^o la segunda subasta,
en el caso de que la primera no tenga efecto.
Y estando concluido el objeto de la sesión
se dio por terminada p^o el Sr. Presidente

N. 0.132.311

folio nueve



y se digno levantar esta acta que se autoriza en forma, de todo lo cual yo el secretario en tipo = recibí = en funciones de Alcalde por su voluntad del propietario = vale = tachado = por ausencia del Alcalde = no vale =



Pacheco *Romero* *Pérez* *Pérez*
L. de Prado *X* *Siverri*
Juan Vique *Galata* *Horta*
Solano *Justo Ruíz* *Vicente Corujo*
José J. de Prado *Martín Pato* *Gran. Corujo*
Marcelino Bano
Pedro Brito *Joaquín Mendocina*
Juan Montoro *Antoni de Bano*
Servando Vazquez
Juan Laguna *Modesto Amador*
Celestino Abada *Pedro L'arrosa*
Pedro Rueda
Alm.

Acta de sesion extraordinaria en la villa de San Vicente
 el quince de Abril de 1887
 D. Pedro Pacheco -
 D. Pedro Novero -
 D. Pedro Peña -
 D. Pedro Prado, D. Federico -
 D. Rafael -
 D. Anita -
 D. Roxera -
 D. Novario -
 D. Nivea -
 D. Nivea -
 D. Nivea -
 D. Nivea -
 D. Nivea -

Concilio con asistencia de los señores concejales anotados al margen y presidido por el primer teniente de Alcalde D. Pedro Pacheco, a las diez en punto de la mañana se abrió la sesion, se trató de la renuncia del cargo de Concejal que presentaba el Alcalde D. Federico Lid de Nivea, y de las incidencias que de esto quedasen resultas, segun en la convocatoria circulada en el día de ayer se manifestaba.

Leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada segundamente se dio cuenta de la solicitud de la corporacion dirigida al Alcalde D. Federico Lid de Nivea, haciendo renuncia de los cargos de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento, fundada en su mal estado de salud que es publica y notorio. Abierta discusion sobre el particular, y constando se vivia cierta la legitimidad del fundamento en que la excusa se apoya, se acordó por unanimidad aceptar la renuncia presentada por D. Federico Lid de Nivea, de los cargos de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento.

En dilacion se procedió al nombramiento de Alcalde en la forma prevenida por la ley Municipal, obteniendo votos los tres siguientes:
 D. Celedino de Prado y Lid de Nivea, once votos.
 D. Pedro Pacheco y Padillo, dos D.
 Y habiéndose obtenido mayoria legal, D. Celedino de Prado, fue proclamado Alcalde presidente del Ayuntamiento, pasando a el acta a ocupar la presidencia.

Segundamente y habiendo quedado vacante el cargo de Sindico que desempeñaba D. Celedino de Prado, se procedió en igual forma a elegir un concejal que lo desempeñase y dio el resultado siguiente:
 D. Federico de Prado y Lid de Nivea, once votos.
 D. Nivea -
 D. Nivea -

Nombre y posesion del Alcalde
 D. Celedino de Prado -

Felicit Diaz,

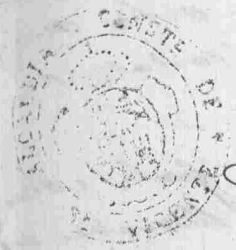
En vista de este resultado fue nombrado Regidor Substituto del Ayuntamiento, el Concejal D. Federico a Prado y Gutierrez de Miura

Y habiendo terminado el objeto de la reunion, el Sr. Alcalde levanto la sesion y dispuso en consecuencia la presente acta, que es autentica en forma, de todo lo cual yo el Secretario Certifico =

Miura *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]

[Signature]



Acta de sesion ordinaria: En la villa de San Mateo de Guadalupe, a die y ocho de Abril de mil novecientos ochenta y seis: Reunido el Ayuntamiento Constitucional de la Misma en sus sesiones Ordinarias, con asistencia en los señ. D. Juan Pacheco Concejales que al margen se anotan y presentada denuncia del Sr. Alcalde D. Cecilio de Prado, a las diez y cinco de la hora de costumbre, se abrio la sesion y se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada

Publica un...
Diputación...
la ley expedida...
camino de...
y 10 de...

Habiendo manifestado la Comision de Fomento Urbana y Rural, que la cerca que está cumpliendo Santiago Montero en el Camino de Piedrabuena, coje una parte de dicha via pública, el Ayuntamiento en vista de las atribuciones que le conceden los art. 72 y 73 de la Ley Municipal, acordó que en el término de tres dias verifique el Montero la devolucion de las parcelas levantadas en el Camino de Piedrabuena, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo se ejecutara a su costa

Yugana. - Pago
de los ^{cu} de
carga ^{imp} ^{re} ^{ntos}

Equitativamente se acordó: que en vista de que
no hay contingencia por ello en el presupuesto
y de que se trata de un servicio urgente y
necesario, se pague de lo consignado en el
capítulo de Impresitas la cantidad de
fifteen y seis per cent. que importan los impo-
sitos suscritos por la rectificación de los límites
Municipales de la figura territorial de
este distrito Municipal.

Rescisión del
contrato de arrendamiento
de las pesas y
medidas de pie.

Dada cuenta de la venta de parte Anual
de las pesas y medidas llamadas
"fidel", o sea del derecho cobrado por el uso bo-
luntario de las mismas, pidiendo la rescisión
del contrato por falta de medio para cumplirlo,
y se le dispuso del pago acordado por el extra-
ño en el que se le entregaron algunas pesas y
medidas de nueva construcción, y después de
una deliberación detenida, se acordó: que
se hiciera en la depositaria Municipal la
cantidad de rebaja y cinco per cent. que importa
la fianza prestada por el Jefe Anual, como
importe del arrendamiento de dicho arbitrio por el
tiempo transcurrido, quedando a favor del arrendatario,
el pequeño excedente que resulta de la de-
negación hasta el día, como compensación
del neto con que se le entregaron algunas
pesas y medidas de nueva construcción; y
rescindiendo el contrato de común acuerdo
en vista de que el arrendatario no cuenta con
medio o fortuna para poder cumplirlo y
reponer la fianza.

Y no habiendo otro asunto de que tratar,
se levantó la sesión y la presente acta que se
autoriza debidamente, se leyó el present-ado.



Francisco Solano
Antonio
Justo Amador de los Rueda
Joulez
P. de Aldeanueva



Folio 1000,

Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente de

San Concepto de Alcantara a veinte y cinco de Abril de
1886. Unos ochenta y seis: reunido el
Ayuntamiento Constitucional de la villa en sus
casas consistoriales con asistencia de los
Concejales que al margen se anotan, y
presencia del Sr. Alcalde D. Cayetano de Prada,
a las horas de costumbre se abrió la sesion.
Leida el acta de la anterior, que aprobada,
seguidamente y despues de una detenida dis-
cusion, se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Nombrar presidente de la Junta local al
Sr. Alcalde D. Pedro Pascheo
- 2.º Nombrar una comision compuesta de los
Concejales Pascheo, Novaro, Peña y Prada (D. J. J. J.),
que en union de la Junta local de San Vicente,
propugne las medidas sanitarias convenientes.
3.º Pagar a la Hacienda los debitos atrasados tan
bueno se acuerde al presunte adicional tanto
de los contribuyentes que no han pagado
de los contribuyentes que no han pagado
de los contribuyentes que no han pagado

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se
levantó la sesion ordenando para entender esta acta
que se autoriza en forma de todo lo cual se
hace y certifica =

[Signatures: Pascheo, Novaro, Peña, Prada, Novaro, Pascheo]

Junta Municipal
[Signatures: Novaro, Pascheo]

Pedro Prada
[Signature]



Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente de Al-

San Concepto de Alcantara a veinte y cinco de Abril de 1886. Unos ochenta y seis: reunido el Ayuntamiento Constitucional de la villa en sus casas con-

212.0510.71
Sr. D. Juan

Oliveros -
Blabela -
Romero -
Jociles -
Vitoriales con asistencia de los Sr. Concejales que al margen se suotan y presidida por Sr. Meade D. Landido de Prado a la hora de costumbre se abrió la sesión.

Y leído el acta de la anterior, fue aprobada seguidamente se dispuso que se afectue el declive de la Plaza del Lugar, conforme a lo dispuesto por la Comisión oportuna, que los sembrados a la misma sea de los con ganados o de otro modo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar levanta la sesión y se suspendió la presente que se autorice a forma o que enojos.



Francisco Tolano
Junto a unido
Jociles
Blabela
Romero
Oliveros
Prado
Pacheco
Jociles

Acta de sesión ordinaria: en la villa de San Vicente a las once y diez de mayo de mil ochocientos ochenta y seis: Reunido el Ayuntamiento de la misma en sus casas consistoriales con asistencia de los Sr. Concejales anotados al margen y bajo la presidencia del Sr. Meade D. Landido de Prado, a la hora de costumbre se abrió la sesión.

Prado, D. Colo, Pta.
Pacheco -
Romero -
Oliveros -
Blabela -
Jociles -
Oliveros -
Romero -

Y leído el acta de la anterior, fue aprobada seguidamente y previa debida y razonada discusión sobre cada punto se tomaron los acuerdos siguientes:

Reservar por impresente la petición de Santiago Morton, pidiendo se le conceda con plena o alineación, una cerca a el camino de Piedrabuena.

Disponer que se marque en las parcelas estériles colindantes, la alineación y debe guardar la casa y de ser construido Felipe Valle a ser de su propio al sitio de la línea a los terrenos plantados.

Julio Boed.

Señalan el Sr. Verin y Vico del corriente
p^o la celebracion de la Subasta del patrimonio
de petroleos p^o el alumbrado publico, con arreglo
al pliego de condiciones presentado por la Comi-
sion de fomento, que queda aprobado, y nom-
bran al Concejal D. Luciano Pardo, p^o que
en el Mesde presida la Subasta.

Y no habiendo otro asunto de que tratar,
se levanta la sesion y se ordena entender la
presente en su autoriza en forma de que con-
tifica =



[Signatures: Pacheco, Pardo, Verin y Vico, Solano, Pizarra, Olivero, Julio Boed, Vallejo, Justo Suarez, Pedro Ruada, Pardo]

Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente de

Sr. Conajl. de San Vicente de ...
Dada en el ...
Pacheco - to Constitucional de la Union en sus carac-
teres - constitucionales en armonia de los Ex. Con-
Chelans - Ejales que al margen se cuentan bajo la pro-
Pena - cesion de la Union de Sr. Mateo D. Lande de Prada
Olivero
Verin y Vico
Pena

Leida el acta de la anterior, fue aprobado.
Seguidamente se tomara por unanimidad
los acuerdos siguientes:

Arreglar el abrevadero publico denominado
"La Charca", en la parte que se accede a los
Camuajoz

Encargar a Juan Pedro Suarez la construc-
cion de un canal a los del alumbrado publico
p^o la colocacion en el de Pizarra bajo

Y no habiendo otro asunto de que tratar,
se levanta la sesion ordenando entender
la presente que se autoriza en forma, de
lo cual ya el Mesde certifica =

[Signature: Pacheco]

Francisco Quiroga Solano

Olivero y Perra

Justo Amador

Ubaldo

José Jorj

Pedro Rueda

Acta de sesion ordinaria, en la villa de San Vicente de la Barquera a diez y seis de Mayo de 1888, por diez ochocientos ochenta y seis reunidos el Ayuntamiento Constituido de la villa en sus Casas Consistoriales con asistencia de los Mes. Concejales que al usarse quedaban sueltos, bajo la presidencia del primer Concejale D. Pedro Pacheco, y representacion de Meabe, a la hora de costumbre se abrió la sesion

Leida el acta de la anterior, fue aprobada segun su tenor y por unanimidad, se acordó lo siguiente:

1.º Conceder una pensión o sueldo de lactancia de diez pesetas y media mensuales a Juan Jorge Tejeda, hijo de Juan Jorge Tejeda, para que pueda efectuar su lactancia en su casa, y la sujecion de la misma a favor de la esposa de Juan Jorge Tejeda, para que pueda efectuar su lactancia en su casa, y la sujecion de la misma a favor de la esposa de Juan Jorge Tejeda.

2.º Fijar la alineacion de la calle que se forma en el barrio de San Vicente, formando la esquina con la calle de San Vicente, y tirando una linea recta a la esquina interior de la casa construida por el Sr. D. Juan Tejeda, para que pueda efectuar su lactancia en su casa, y la sujecion de la misma a favor de la esposa de Juan Jorge Tejeda.

3.º No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion y se firmó en el punto correspondiente.

Francisco Quiroga Solano, Justo Amador, José Jorj, Ubaldo, Pedro Rueda

Folio tres.
N. 0.135.756



Acta de sesion ordinaria, en la villa de San Mateo
Donceyales
Pacheco
Pina
Pisera
Almer, D. Juan
Ullano
Joules
Oliviera
Almer, D. Juan
de Alcantara a veinte y tres de Mayo de
mil ochocientos ochenta y seis; Reunida el
Ayuntamiento Constitucional de la villa de
San Mateo con asistencia de
los Dns. Concejales que al margen se anotan
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Candido de Prado, a la hora de costumbre
se abrió la sesion

Leida el acta de la anterior, fue aprobada.
Igualmente y por unanimidad, se tomaron
los acuerdos siguientes:

Autorizar al Presidente de la Corporacion
D. Candido de Prado, para que otorgue ante
notario el oportuno poder a favor de D. Juan
Haga jornalero Corubalan, vecino de Badajoz, y
apoderado del Ayuntamiento de la Capital de la
provincia, coniguando en el mismo; que se
le nombra para que represente a esta Corporacion
en la Capital en cuantos asuntos ó negocios
interesen a la villa, defendiendo sus intereses
y practicando todas las operaciones y diligencias
necesarias para la terminacion de sus asuntos,
tanto ante las oficinas del Estado, de la pro-
vincia y de particulares, cuanto ante los judi-
ciales y Tribunales; que por lo tanto practi-
que las diligencias necesarias y perciba los
intereses que correspondan a este Municipio;
que reclame certificacion de acuerdos especiales
de la corporacion, para la conversion ó suajena-
cion de salinas, inscripciones ó papel de la
deuda, para cada caso que ocurra, el cual
será bastante para realizar la operacion, con
el poder de abogar a la confesion; y por

Autorizando al
Alcalde para otorgar
el poder a Corubalan

1888

ultimo, que ha de rendir nuevos almentos
por oportunas cuentas de su gestion y
y no habiendo otro asunto de que
tratar, se levanto la sesion y se suspende
la presente que a Antonio de vidamante
de tal lo cual, yo el secretario, certifico.
Lun. 10 - P = liquidaciones = todo vale



Antonio de Prada
Facheco
Juan Manuel Solano
Pereira
Olivera
Justo Jimenez
Juan de Habes
Antonio Prada
trio.

Acta de sesion ordinaria

En la villa de San Vicente de la villa de San Vicente a trece de Mayo de 1888
una ochocientas ochenta y seis: reuñon
del Ayuntamiento Constit. de la villa en
sus salas consistoriales, con asistencia
de los Pres. Concejales anotados al margen
y bajo la presidencia del Sr. D.
Olivieria
Justo de costumbre se abrio la sesion

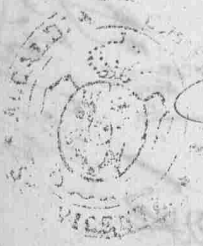
- Pres. Concejales
- Prada, D. Antonio
- Facheco
- Pereira
- Oliveria
- Solano
- Pereira
- Justo
- Clavela
- Olivieria
- Justo

Leida el acta de la anterior, fue aprobada en
seguida para tomar por unanimidad
los acuerdos siguientes:

Nombran a los Pres. Concejales D. Justo
de Prada y D. Justo Avila, p^o que vayan
a recoger del Ayto de Valencia alguna
cantidad p^o cuenta de los int^o del 80
por 100 de los bienes vendidos a la mano
unida de esta en villa y la de Santiago
Quedan autorada a la corporacion de q. se le
presensara licitadores a la subasta del p^o
p^o el alumbrado publico
y no habiendo otro asunto

Julio catorce.

de que tratar se levantó la sesión y la
presente acta, que se autoriza e firma,



C. N. Prado
Francisco Murillo
Olivero
J. S. J. J. J.
J. S. J. J. J.
J. S. J. J. J.
J. S. J. J. J.
J. S. J. J. J.
J. S. J. J. J.
J. S. J. J. J.
J. S. J. J. J.

Acta de sesión ordinaria en la villa de San Vicente
del Concejal de Alcantara a diez de Junio de mil ochocientos
ochenta y seis: Reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones
concurridos los señores concejales con asistencia de los señores
concejales que al margen se apuntan, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Casimiro
de Prado, a la hora de costumbre se abrió la sesión y

D. N. Prado
Francisco Murillo
Olivero
J. S. J. J. J.
J. S. J. J. J.
J. S. J. J. J.
J. S. J. J. J.
J. S. J. J. J.

se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada.
Seguidamente y por unanimidad, se tomaron
los acuerdos siguientes:

No gestionar la ejecución de venta de la
dehesa boyal denominada "Sierra del Lugar", en
caso de que la Superioridad decretase la venta
de la Sierra del Lugar, en vista del escaso aprovechamiento que da al
que no se gestione y labrar si que está destinada, ya
que la ejecución de la venta es susceptible que es de provocar abusos en
su aprovechamiento según viene demostrado
de la experiencia de muchos años.

Quedan autorizada la corporación se que
los señores concejales Sr. Prado, D. Federico y Avila ha-
brán cobrado en la depositaria Municipal
de Valencia e ingresado en la de esta villa,
la suma de mil cuatrocientas pesetas, por
venta de los intereses del 80 postos de
proprio vendidos a la Mancomunidad de
ambas villas y la de el Ayuntamiento
y no habiendo otro asunto de que

Bojardo - but de
de la...
de la...
de la...
de la...



Prato se levanta' la sesion y se suspende
este acta q. se autoriza en forma, de
la cual yo el secretario certifico =

(Signatures)
C. Alvarado Pacheco
Francisco Solano
Olivero
Justo
Pirra
Malu
Pardo
Rueda
Tru.

Acta de sesion ordinaria

En la villa de San Mateo de
San Lorenzo Meritara a tres de junio de mil novecientos
Prato D. Odo, P. S. de ciento ochenta y seis: reunido el ayuntamiento
Constitucional de la villa en sus sesiones
ordinarias con asistencia de los señores
Concejales que al margen se apuntan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Cayetano
de Prado, a la hora de costumbre se
abrio' la sesion

(List of names)
Pacheco
Alvarado
Solano
Olivero
Justo
Pardo
Rueda
Tru

Leida el acta de la anterior, fue' aprobada
debidamente y por unanimidad, se tomaron
los acuerdos siguientes:

Examen. Promocion de la nueva plaza.

Atendiendo la nueva plaza de vigilante
nocturno o' veyuno que se crea en los
nuevos presungueros, y superara' a seguir
de primera de julio proximo, y cuyo
tra se promovesa por concurso entre los
ciudadanos de esta villa, en la sesion q. esta
provision celebre en 27 del corriente, se
los solicitantes que presenten licencia
limpia de fecha

Alumb. de - Nueva celebracion de nueva subasta p. el municipio
de Badajoz p. el 26. de petroleo p. el alumbrado publico en el
proximo ano economico, subiendo el tipo
por igual a veinte y seis pesetas, en virtud
de la falta o' limitaciones en la subasta de
27 del mes anterior; y nombra al Concejale
D. Mariana Ruiz, p. q. de la el Alcalde, p.
dicho acta

Jalisco Guiseo.



Aprueban el pliego de condiciones formadas por la Comision de fomento, y se subasta en la villa de San Vicente de la Cañada, a las once y seis de la tarde del dia 26 de Agosto de 1886, para la adjudicacion de las calles de esta poblacion y sus afueras, rematando al vecino y veij se comen- te por la celebracion de la subasta, y con- vocado al Concejal D. Pedro Pacheco, y que en el Alcabala concurre a dicho acto.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se levanto la sesion y se suspendio la presente que la Autoridad debidamente, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Francisco Pacheco
Junto a mi
Pedro Pacheco
Junto a mi
Pedro Pacheco
Junto a mi
Pedro Pacheco
Junto a mi



Acta de sesion extraordinaria.

En la villa de San Vicente de la Cañada a las once y seis de la tarde del dia 26 de Agosto de 1886, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la villa en su sala de sesiones, con asistencia de los señores Concejales que al margen se apuntan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Casimiro de Mado, se reunió extraordinariamente para tratar de una proposicion sobre bienes vendidos a la Comunidad de esta villa en Valencia y Santiago, a las ocho de la noche se abrió la sesion.

Leida el acta de la anterior, que aprobada segundamente se dio lectura a la comunicacion del Alcalde de Valencia, fecha 15 del corriente, que motivó esta reunion, y por

8278107

Mancom. con
Valencia. Contrato
de valores del 80%.

la que propone q. una corporacion
de una comision, para que, con el
consentimiento de Valencia delibere sobre la
conveniencia de formalizar o no el
trato de los valores suscitados en la
supresion del ferrocarril de Madrid a
Lisboa y Portugal; y despues de una detenida
discusion, se acordó: Que el referido con-
trato se renuncie en Valencia en el dia
siempre de hoy, no habia tiempo para
mas q. asistir. Aun cuando solo fuere
con objeto de superarse de la operacion
de que se trata; pero que, aun cuando
el aviso hubiere sido mas anticipado, no
procedia la existencia de esta corporacion
a deliberar respecto a un contrato en que
no ha habido intervencion ninguna y en que
alcanza y detalles serenos e absolutos.

Y cuando terminada el objeto de la
reunion, se levantó la sesion y se
dio la presente que se autoriza e
de todo lo cual yo el Sr. D. [Nombre] certifico =



[Firmas manuscritas: D. [Nombre], D. [Nombre], D. [Nombre], D. [Nombre], D. [Nombre], D. [Nombre]]

Acta de reunion ordinaria de la villa de San Vicente
de Alcántara a veinte y seis de junio de mil
ochocientos ochenta y seis: reunida el
Ayuntamiento const. de la villa en
su casa consistorial con asistencia
de los Sr. D. [Nombre] Alcalde, Sr. D. [Nombre]
y Sr. D. [Nombre] Alcaldes de Prado, a la hora
de costumbre, se abrió la sesion
Leida el acta de la anterior, fué apro-

Folio diez y seis.

Seguidamente se dió lectura á las disposiciones
oficiales contenidas en la perlas y reales res-
cibidos con preferencia en la última sesión
ordinaria celebrada, y se acordó su cumpli-
miento a la parte que a la Corporación atañe.

Y habiendo concluido se que tratar, se
levantó la sesión y la presente acta que
se autoriza legalmente de f. certipico

Candido Lopez Pacheco Perera
Francisco Solano

Olivero Justo exmro de Huelva

José Pedro Rueda

Acta de sesión ordinaria de la villa de San Vicente

El Concejo se reunió en el Ayuntamiento el día y siete de Julio
de 1870 a las once y media de la noche, y se abrió la sesión
con la lectura de la acta de la anterior, que fué aprobada
y se acordó que se celebrase la sesión ordinaria de la villa de San Vicente
el día y siete de Julio de 1870 a las once y media de la noche, y se abrió la sesión
con la lectura de la acta de la anterior, que fué aprobada
y se acordó que se celebrase la sesión ordinaria de la villa de San Vicente

Seguidamente y previa una discusión detenida
se tomaron los acuerdos siguientes, por unanimidad:

Aprobar la subasta de suministro de petróleo
para el alumbrado público en el año próximo, cele-
brada en el día de ayer, y adjudicar definitivamente
dicho servicio a favor de D. Hilario Sáenz, co-
mo mejor postor

Aprobar la subasta de servicio de lim-
pieza de las vías públicas para el año próximo,
celebrada en el día de ayer, haciendo la ad-
judicación definitiva a favor de D. Ante-
nario Sáenz, por el mejor servicio, como autor
de la proposición única legal presentada

Nombrar vigilante nocturno de Sereus
a D. Antonio Sáenz Ponceana, haciendo de equivo
por reunir las mejores condiciones de su clase



Acta de sesión ordinaria de la villa de San Vicente

Reunión de 7 de Julio de 1870

Acta de sesión ordinaria de la villa de San Vicente

Acordar los solicitantes, y al desempeño de dicho cargo es

aprobar la siguiente distribución a favor de dicho Ayuntamiento, para el mes corriente de el capitular de fondos de el 1.º de Mayo, por un mil ochocientos cuarenta y cinco p. =

ochocientos y dos p. = en el 2.º, un mil trescientos de diez p. de cap. = en el 3.º, ochocientos cuarenta y cinco con retención por consiguiente = y cinco = en el 4.º, ochocientos cuarenta y cinco p. de cap. = en el 5.º, ochocientos cuarenta y cinco p. de cap. = en el 6.º, ochocientos cuarenta y cinco p. de cap. = en el 7.º, ochocientos cuarenta y cinco p. de cap. = en el 8.º, ochocientos cuarenta y cinco p. de cap. = en el 9.º, ochocientos cuarenta y cinco p. de cap. = en el 10.º, ochocientos cuarenta y cinco p. de cap. = en el 11.º, ochocientos cuarenta y cinco p. de cap. = en el 12.º, ochocientos cuarenta y cinco p. de cap. =

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión y se acuerda la presente que se autoriza convenientemente, de que certifico =



Juan Manuel Solano

Antonio Muñoz

Antonio Muñoz

- Antonio Muñoz
- Juan Manuel Solano
- Antonio Muñoz
- Antonio Muñoz
- Antonio Muñoz
- Antonio Muñoz
- Antonio Muñoz
- Antonio Muñoz
- Antonio Muñoz

Acta de sesión ordinaria de la villa de San Vicente de Prado D. Ocho, de ochocientos ochenta y seis; reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus salas constitucionales, con asistencia de los tres Concejales, anotados en el Margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Claudio de Prado, a la hora de costumbre se abrió la sesión y leído el acta de las anteriores, fue aprobado igualmente se dio cuenta de las comunicaciones y demás disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos con preferencia a la última sesión ordinaria celebrada por esta Corporación Municipal, y se acordó su cumplimiento.



Julio diez y siete.

Levantado en la parte que a la misma concierne.
Y no habiendo otro asunto de que tratar, se
levantó la sesión y se entendió lo presente que se
autoriza en forma de que certifique.

[Handwritten signatures and names:]
D. de Prado Pacheco, Pérez, Malabla, Solano, Arca, Olivencia, Justo Sánchez, Virely, Libro Rueda, Arca.

Acta de sesión ordinaria, en la villa de San Vicente de
los Caballeros, a once de julio de mil ochocientos

Prado D. de Prado Pacheco y *[illegible]*: Remitido el Ayuntamiento Constituido
de la misma en sus casas comunitarias con
Pezera Arriencia de los Sr. Concejales anotados al
Arca, D. Juan Margen, bajo la presidencia del Sr. Malabla,
Olivera D. Claudio de Prado, a la hora de costumbre
Arca, D. Juan se abrió la sesión
Pena

Leído el acta de la anterior, fue aprobada.
Seguidamente se dió lectura de las co-
municaciones y disposiciones contenidas en los
periódicos oficiales recibidos con posterioridad
a la última sesión ordinaria celebrada por
la corporación, y se acordó en cumplimiento a cuan-
to a la misma concierne.

Y no habiendo otro asunto de que tratar,
se levantó la sesión y se entendió lo presente de que certifique.

[Handwritten signatures and names:]
D. de Prado Pacheco, Arca, Solano, Olivencia, Justo Sánchez, Libro Rueda, Arca.



Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente de
 Alcantara a diez y ocho de Julio de mil
 ochocientos ochenta y seis: reunido el Ayuntamiento
 Constit. de la Union e sus concejales
 con asistencia de los tres
 regidores que al margen se anotan, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Valdivia de
 Prado, a la hora de costumbre se abrio la
 sesion y se dio lectura al acta de la anterior, que aprobada

seguidamente y despues de una discusion
 detenida, se tomaron por unanimidad, los acuerdos
 siguientes:

Aprovar el pliego de condiciones para
 pesa y medida de la rebasta del arriendo del arbitrio sobre el uso
 del "piel" - Ardo voluntario de las penas y medidas conveidas
 pliego de cond. por las del "piel", o sea la coleccion destinada
 y remitiendo al p. la corporacion p. su uso en las transacciones
 de corte p. mlt. mes de pentaxones; fijando el tipo de la
 rebasta a cinco pentaxones; remitiendo al dia veinte
 y seis del corriente p. la celebracion de la
 rebasta; y nombrando al Conyjal D. Pedro
 Malata, p. que con el Alcalde concurre a
 presidir dicho acto.

Aprovar las observaciones que se
 hicieron por el Alcalde, a las cuentas rendidas por
 el apdo de h. el apoderado del Ayuntamiento en Madrid, D.
 Gregorio Garcia Naran en el periodo que comprende
 las rendidas en H de D. de 1882 a H de D.
 D. de 1884, ambas inclusive.

Al no habiendo otro asunto de que tratar
 se levanto la sesion y se entendi lo presente
 que se autoriza a formar, en todo lo cual
 ya el secretario certifique =



Alcalde: Valdivia de Prado
 Conyjal: Pedro Malata
 Conyjal: Juan Naranjo
 Conyjal: Dolores
 Conyjal: Olivero
 Conyjal: Justo
 Conyjal: Amador
 Conyjal: Juan
 Conyjal: Pedro Rueda

Julio Diez y ocho.

Acta de sesion ordinaria, en la villa de San Vicente de

Consejal. Alcañara o Utrera y cinco de julio de mil ochocientos ochenta y seis: reunido el Ayuntamiento Constitucional de esta villa, en sus casas consistoriales con asistencia de los tres. Concejales acudidos al margen y bajo la presidencia y del Sr. Alcalde D. Cecilio de Prado, a la hora de costumbre se abrió la sesion

Leida el acta de la anterior, que aprobada seguidamente y despues de una discusion deteñida, se tomaron los acuerdos siguientes:

Utilizar el credito consignado en el capitulo de la 4.ª del presupuesto p.ª provision a los fines que convenga a las escuelas, en abito de las localidades en que las mismas estan instaladas, dado que la necesidad es mucha y urgente, y que hay un credito consignado p.ª ello

Aprobar las listas de pobres formuladas p.ª la asistencia medica y farmacéutica gratuita, y dirigirlas a cada uno de los centros medicos y farmacéuticos, así como una papelera autorizada por el Alcalde, en que se acredite este derecho, a cada uno de los interesados

Atendiendo en cuenta la importancia que entraña p.ª la buena gestion administrativa, y la calidad de obligatorio, el planteamiento y desarrollo de la contabilidad Municipal por partida doble, mandando observar desde 1.º de corriente por N.º orden de 21 de Mayo anterior, y la necesidad de que por atender a tan importante servicio no se desatendan los demas de la Corporacion, encuentra la Corporacion preciso, de conformidad con lo manifestado p.ª la D.ª. general de Adm. local en el expediente 3.º de 1.º de Mayo de 1.º de Junio pasado, la creacion de una plaza de Auxiliar dedicada muy especialmente al ramo de contabilidad; y considerando que por las especiales condiciones y aptitud que concurren en D. Roque Pizarro Laguna, licenciado del ejército con buena nota, y que ha estado prestando algunos servicios gratuitos

en las oficinas de la corporacion, y que
 segun informes del secretario de la misma, se
 he algunos conocimientos utiles p^o trabajo
 en el ramo de Contabilidad, se acordó
 nombrar al expresado D. Nogue Pizarro
 para, escribiente de la secretaria en el pueblo
 de quinientas pesetas y con destino
 mas especial a los trabajos de Contabilidad de
 la D. Municipal. Al mismo tiempo y teniendo en
 cuenta la falta de consignacion en presupuesto
 y cuenta de crédito-puestas p^o el pago de este servicio, se dispuso
 que p^o extraordinario se incluyan en memoria con los demas
 suplementos, aumentando la consignacion de
 articulo 10 del cap. 10 del presupuesto de gastos
 del corriente ejercicio en la cantidad necesaria
 para cubrir esta atencion, en el primer
 presupuesto extraordinario que se verifique o al
 formar el adicional p^o de corriente ejercicio.
 Y no habiendo otro asunto de que tratar,
 levantó la sesion y se dispuso extender la presente
 en fe de su autenticidad y forma, de todo lo
 cual yo el secretario certifico =



B. Prado Pacheco
 Francisco Solano Pérez
 Olivencia
 Justo Armeros
 Quiles
 Pedro Rueda
 Tri.

Acta de sesion ordinaria
 de concejales. En la villa de San Vicente
 de Alcayara a primero de Agosto de mil
 ochocientos veintea y seis: Reunido el ayuntamiento
 tanto constitucional de la villa en sus
 sesiones ordinarias, con asistencia de los
 concejales que al margen se anotan y bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde, D. Candido de
 Prado, a la hora de costumbre se abrió la
 sesion y se leyó el acta de la anterior, que aprobó
 teniendo en cuenta las condiciones de la pro
 duccion y por tanto de los contribuyentes de



N. O. 126.210

Jalio Diaz y Guerrero.

Multa Municipal. El Ayuntamiento Municipal, con arreglo a lo dispuesto en el art. 66 de la Ley Municipal, y de acuerdo con el acuerdo de los contribuyentes en sus respectivas secciones, formadas por la agrupación de las calles en que aquellos habitan, y de la elección de Vocales que en el Ayuntamiento formó la Junta Municipal en el año de 1886-87, deviendo publicarse el resultado de la formación de dichas secciones.

Resolución. Seguidamente fue aprobada definitivamente la subasta de arbitrio sobre el uso voluntario de pesas y medidas del "piel", verificada en 26 de Agosto de 1886, y adjudicada a favor de D. Juan de Dios Carrion Mendez, y el día 27 de Agosto de 1886, no habiendo otro asunto de que tratar, celebró la sesión y la presente acta y la autoriza definitivamente, de todo lo cual yo el teniente secretario.

Acta de Sesión ordinaria en la villa de San Vicente de Alcántara a ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis; reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus casas consistoriales, con asistencia de los señores Concejales de Salas, al margen se anotan y bajo la presidencia de D. Manuel D. Cañido de Prado, a la hora de costumbre se abrió la sesión. Leído el acta de la anterior, fue aprobada. El Sr. Alcalde hizo presente que se había notificado la deuda por la...



Acta de Sesión ordinaria en la villa de San Vicente de Alcántara a ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis; reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus casas consistoriales, con asistencia de los señores Concejales de Salas, al margen se anotan y bajo la presidencia de D. Manuel D. Cañido de Prado, a la hora de costumbre se abrió la sesión. Leído el acta de la anterior, fue aprobada. El Sr. Alcalde hizo presente que se había notificado la deuda por la...

N.º 11.º = Corporación a 20 de Abri. del año anterior, a
nuevo plan p.º D.º Valle Nacher, p.º que reforme la cerca que
despeja el camino de las Laderas de la vía pública,
de Magorze, con-
dido a Pedro Valle y Jorjaga, y dejare libre y expedita la vía pública,
que por el mismo se hubiere cumplimentado a
forma, puesta que solo se ha concertado e
travi en parte el peñascos que existia a la
trada de la Laderas. La Corporación por una
unidad acordó: que se le conceda un mes
de cinco días p.º cumplimentar lo acordado
y trascurrido este sin verificarlo, que se proceda
a la ejecución de lo acordado, por cuenta del
D.º Valle Nacher, apremiándole al mismo por
los gastos q.º ocasionen, si no los satisface
voluntariamente.

Asimismo se hizo presente por el Sr. Man-
de q.º habiéndose notificado a Santiago Mont-
N.º 12.º = el acuerdo de esta Corporación de 18 de abril p.º
nuevo plan p.º para por el que se digno demolir el Mant-
despeja el camino de las paredes levantadas a el camino de Piedrabuena
de Piedrabuena, con-
a Juan Mont-
en término de tres dias, habia trascurrido con-
mucho escasa el plazo señalado sin que se
haya ejecutado lo mandado. La Corporación
Municipal, por unanimidad, acordó: Que se con-
de a Santiago Mont- un nuevo plan de
cinco días p.º destruir las dos paredes levanta-
das fuera de la alineación q.º las demar-
ran en el camino de Piedrabuena, pasado el
cual sin haberse efectuado dicha demolición,
se ejecutari por cuenta del Montero, apre-
miándole por el importe de los gastos que
ocasionen, si no los satisface voluntariamente.

Seguidamente se concedió licencia por lo que
Licenciado Sr. Pacheco para que, al Ayuntamiento de Alcazar D.º Pedro,
Sr. Pacheco, p.º atender a sus quehaceres dentro
y fuera del término Municipal.

En vista de la comunicación q.º al efecto para
gastos carcelan.º de Sr. Alcalde de Alburquerque, p.º q.º se nombra
donde se le ha delegado de este Ayuntamiento que en una
form.º p.º de los señores q.º nombra en otros pueblos de
1886-87, al Con- p.º de la Capital del mismo para
Sr. Peña.
formar el presupuesto de atenciones carcelan-
mas p.º el ejercicio de 1886-87, se acordó nom-
brar con este objeto al Sr. Alcalde de Alcazar D.º
Pacheco Peña, a quien se proceda a la oportuna

Folio veinte.

Acta expediental

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión y se extendió la presente en la Auditoria debidamente, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Carlos Prado Pacheco
 Francisco Muñoz Solano
 Olivencia
 Justo Muñoz
 Verdugo
 Pedro Rueda



Acta de sesión ordinaria en la villa de San Vicente de Alcántara

por Concejalía quince de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis:

Prado, reunido al Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus salas consistoriales, con asistencia de los señores D. Juanes, concejales, anotadas al margen, y bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Casildo de Prado,

Olivencia, a la hora de costumbre se abrió la sesión.

Leído el acta de la anterior, que aprobada en

su regida y previo anuncio publicado en la

forma de costumbre y con todas las formalidades

previstas por el art. 68 de la ley Municipal, se procedió a verificar el sorteo, para la

elección de vocales de cada sección, con el Ayuntamiento han de

formar la Junta Municipal de año de 1886 a 1887

segundo en cada sección, el resultado siguiente:

Primer sección.

D. Jacinto Ntal = D. Santiago Nebellay Nebella =

D. Pedro Pilo Lujuria =

2ª sección.

D. Manuel Pajares = D. Anacleto Marqués Rojas = D. José

Nabarru Carquero =

3ª sección.

D. Juan Tejido Redond = D. Félix Pacho Nicolás = D.

Rafael Carralillo =

4ª sección.

D. Pedro Rojas y Mendosa = D. Diego Gomez Rollano =

D. Pedro Martín Ferras =

5ª sección.

D. José Ferraz Rojas = D. Pedro Brito = D. Diego Acarino

Nombre pro-
goven i' gran-
cargos Pacheco

Seguidamente se procedió al nombramiento de Jueguera o Not. pública, cuyo concurso provenir dicho cargo se anunció oportunamente por este día; y no habiendo presentado ningún candidato que el vecino de esta Grande quer Pacheco, que sabe leer y escribir, y cuya moralidad es satisfactoria, se le nombró por unanimidad para dicho cargo en los sucesivos meses y de sus of. de antigua vecindad con el título y con los deberes propios y tradicionales.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, levanto la sesión y se extendió este acta que se autoriza e forma, de of. y p. el secret. certifié.



L. de Arce Pacheco
Tiguero Prieto Solano
Olivero
Justo Sureda
Valdebe
Pablo Pineda

Acta de sesión ordinaria en la villa de San Vicente de los Ríos concejales Meaitara a' Meire y don de Agosto de mil novecientos ochenta y seis: reunido el Ayuntamiento Constitucional de la villa en sus salas con asistencia de los señ. Concejales señ. D. Juan Perera e Olabola Sr. Alcalde D. Celedonio de Prado, a la hora de costumbre se abrió la sesión. Leída el acta de la anterior, fue aprobada seguidamente y por unanimidad, se tomaron los acuerdos siguientes:

- Nombrar al Hacienda de Alcalde D. Pascasio Flores, p. verificar el pago del 1º tomo de contrib. a Pcia. Moq y sel, y con encargo de recoger los censos personales de 1886-87
- Autorizar a D. Pascasio Flores, p. que en el terreno de su propiedad e la casa de Diego Carcer a Pcia. Jerez sujetándose respecto al camino of. lo destinado al ferrocarril p. la Comisión de este Ayuntamiento
- Aprobar los reparos u' observaciones p. el Alcalde u' las Cortes del ayto. de San Vicente de los Ríos en la Capital de la provincia
- Apruebo de reparos u' observaciones de las cuentas de of. comprenden desde la del año 1885



Julio Velazquez

Unico de 1879 a 1880 a la del del 886-88 inclusive.

Aprobar etc. Aprovar la eta. de los gastos, aperturas por
segunda del 4º del vicario a Alcaide Sr. Peña, en el desempeño de
Sr. Peña. la Comision ge. y. que nombro en sesion el oelo
del comente, fijandole a diez pesetas
y no habiendo otro asunto se que trata, se
levanto la sesion y se extendio el presente y.
la Autoria a justicia, se y. y el Acert. Certificado.



(Handwritten signatures and names)
Francisco...
Olivero...
Pereira...
Juan...
Pedro Rueda

Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente de

San Lorenzo de Alcazar de Agoste de mil ochocientos
Prado, de sesenta y diez: Reunido el Ayuntamiento
Pacheco Continencial de la villa en sus casas con-
Sylanz Historiales con asistencia de los Mes. Concejales
Pereira y al margen de anotacion, bajo la presiden-
Penal de Sr. Alcaide D. Leandiro de Prado,
Olivero y Junta la hora de costumbre se abrio la sesion
habiendo leído el acta de la anterior, fue aprobado
faciles. Seguidamente se concedio licencia al Alcaide
de D. Leandiro de Prado, ge. y. para salir fuera
licencia ge. para salir fuera de la villa, por todo
los al Alcalde, la primera quincena del mes proximo.

Habia se concediera diez dias de licencia
al Secretario del Ayuntamiento D. Pedro Rueda, ge.
D. D. al tomar baños termiales por diez dias o el tiempo
Secretario. ge. y. veinte dias fuera de la villa.
y no habiendo otro asunto se que trata,
se levanto la sesion y se extendio el presente

se que se autoriza a proveer, a of. con. 2.º de =

C. S. Prado Pacheco
Juan Vivero Solano Torra Peña
Olivencia

Junta Municipal de Badajoz

Francisco Javier
Pedro Pineda

Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente

Des. Concejal de Alcañesa a cinco de setiembre de mil
Novecientos ochenta y seis: Reunido el Ayuntamiento Constitucional de la villa de San Vicente en su
sala consistorial en ausencia de los
Des. Concejales ausentes al margen, se leyó la
Presidencia del Sr. Alcalde D. ~~Francisco~~
Mora, a la hora de costumbre se abrió la sesion
Leída el acta del anterior, que' aprobada =

Dispositivo Municipal
de fondos.

Seguidamente se acordó autorizar al Sr.
Alcalde Presidente para que pague libranza por el
impuesto de su trimestre, para el pago de todas las
atenciones comprendidas en el presupuesto
Municipal de gastos corriente, luego que
sean vencidas, así como lo debiendo por
el escribiente D. Roque Pizarro según lo acordado
en sesion de 25 de Julio =

Y no habiendo otro asunto de of. tratar
se levantó la sesion y se extendió el presente
of. v. autoriza de conformidad, de todo lo cual por
el Excmo. Sr. D. = por ausencia del propietario con. 1.º =
D. = el = ten. = Pinar = No = uno = todo vale =

C. S. Prado Pacheco
Juan Vivero Solano Torra
Olivencia

Junta Municipal de Badajoz

Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente
Des. Concejal de Alcañesa a doce de setiembre de mil
Novecientos ochenta y seis: Reunido el

Pacheco - Ayuntamiento Constitucional de la villa de San Miguel de
 Peña - Concejales, con asistencia de los Sr.
 D. Juan Concejal, cuotados al margen, bajo la presidencia
 del Sr. D. Mateo D. Macario Peña, por ausencia del
 Sr. D. Justo Cuotados al margen, a la hora y costumbre se abrió
 la sesión. Y leído el acta de la anterior, fue aprobada -
 D. Justo Cuotados
 D. Justo Cuotados

Seguidamente se dió lectura a las comunica-
 ciones y disposiciones contenidas en los periódicos
 oficiales recibidos con posterioridad a la última
 sesión celebrada por la corporación, y se acordó dar
 los cuantos se creyó a la villa de San Miguel de

Peña habiendo otro asunto de of. particular
 se levantó la sesión y se retiró el Sr. pre-
 sidente y el Sr. D. Justo Cuotados y el Sr. D. Justo Cuotados
 Secretario. Certificado -

[Faded circular stamp on the left]
 D. Justo Cuotados Pacheco
 Francisco Solano
 D. Justo Cuotados
 D. Justo Cuotados
 D. Justo Cuotados

D. Justo Cuotados
 D. Justo Cuotados

Acta de sesión ordinaria en la villa de San Miguel de
 Prado, a las diez y nueve de Setiembre de
 1886. Reunido el Ayuntamiento Constitucional de la villa de San Miguel de
 Prado, con asistencia de los Sr. D. Justo Cuotados al margen, y bajo la pre-
 sidencia del Sr. D. Mateo D. Macario Peña, por ausencia del Sr. D. Justo Cuotados al margen, a la hora y costumbre se abrió la
 sesión. Y leído el acta de la anterior, fue aprobada -
 D. Justo Cuotados
 D. Justo Cuotados

Seguidamente se procedió al examen
 de la cuenta de la anterior, que se aprobó -
 D. Justo Cuotados
 D. Justo Cuotados

Recurrido de las liras de pendores presen-
tadas por la recaudacion, asi como al
de los expedientes de apremio de los dos
primos referidos, y se Alcaldes por
Unanimidad declaran fallidas, por las ra-
zones o motivos que se expresaran, las
partidas siguientes: Pedro Lendero Duran
por haberse amovado la casa q. motivaba
la contribucion = Juan Gaspar Carran, Juan
Cisec Perez Chaparro y Jose Prado Galano,
Don. Pacheco, Juan Pajares Novais, Ma-
ria Rodriguez, Manuel Maria Gil, y
a Jose Levada y sea se liquida la quera,
por carecer de toda clase de bienes en
causa de haberlos amovado las univa-
lles hijas en que se albergaban; y
"D. Picas de Lendero"
"Hijos de Silva y a la casa de Jose Carran"
Univ. "1817/1816, respecta", del repartimiento
por haberlos amovado los ganados que
poseian y por los cuales venian tributando.

Ademas se acordó, que los demas con-
tribuyentes que figuran en la relacion
de descubiertos, sean apremiados con el
mayor terminable por el pago de sus cuotas.

Y determinado el objeto que motivo la
Asociacion de Mayores contribuyentes
con el Ayuntamiento, se retiraron aquellos
D. Picas de Lendero, continuando la corporacion Munici-
pal en su reunion ordinaria, en la q.
se preside con mi asistencia y por Unanimidad, se acordó
el Alcalde, fijar el dia 22 del corriente q. subastan
la reconformacion de un pedregal de varias
cayes de la poblacion, en sujecion al plan
y de condiciones unido al expediente y que
se apruebe, y nombre al Reute de Alcalde
D. Pedro Pacheco q. que preside con el Sr.
Alcalde, se subasta.

Y no habiendo otro asunto se dio fe
por se levanta la sesion y se entendi lo
presente auto, que se autoriza en
forma, de todo lo cual yo el Sr. Alcalde

N. 0.951.286



Julió veintey tres.



certifican = mandados = acor = vale = libro lin. =
D.º Ricardo López = n.º 422 = tambien vale

José María Pacheco
Juan Antonio Solano Olivencia *Pirera*

Justo y unes *Melillo*

Francisco Quiles *Ponzo*
Vicente Bernal

Vicente Cornejo *Francisco Quiles* *Ponzo*
Cuanto Bonano *Francisco Quiles* *Ponzo*

Vicente Melillo *Martino Bonano* *Petro Rueda*
Atre

Acta de sesion ordinaria

en la villa de San
Mes. Concejales: Vicente de Alcaraz, a' veintey seis de
~~Badajoz~~ Setiembre de mil ochocientos ochenta
y diez: Reunido el Ayuntamiento Constituido
en la misma en diez horas conitonia
con asistencia de los Mes. Concejales
que al margen se muestran, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Candido de Prado,
a' la hora de costumbre, se abrió la sesion.
Leido el acta de la anterior, fué aprovada.
Seguivamente y despues de una renovada
discusion, se tomaron por unanimidad, los
siguientes acuerdos:

Adjudicar definitivamente a' favor de
Don Manuel Palomo, la subasta de la reconposicion
de la subasta de la reconposicion

085.130.7

del impedimento de varias calles, por adelantado se adjudicada interinamente en el acto de la subasta como autor de la mejor proposición, y estar ajustado dicho acto a las prescripciones legales y conveniencia de los intereses del Municipio.

Distribuc. Man. de fondos.

Hacer la distribución de fondos existentes en arcas, autorizando al Sr. Alcalde de Presidente p.ª libran con cargo a los presupuestos vigentes, por las cantidades y conceptos siguientes: Por Medios del jornal de la secretaría y facultades de leyes, 2150 p.ª 27 S. = Por comisiones de Inspecciones p.ª de terminos Municipales por peratas = Por Medios de sueldos de policía rural, veintea y poco cominos, veinte y cinco cuarenta y dos perat. y ochenta y un cent. = Por material de alumbrado público, quinientos cuarenta = Por limpieza de las vías p.ª, seiscientos treinta y veinte y cinco cent. = Por pesos de cominacion, y un peso p.ª y cuarenta S. = Por S. a transacciones, quinientos perat. = Por gratificación al guarda sepulchro del cementerio, cuarenta y cinco con sesenta y dos = Por alquiler de casa telegráfica y cuartel de la guardia civil, cinco treinta y cuatro con treinta y siete, q. hace un total de tres mil ochocientos noventa y una peratas y cuarenta y dos cent. p.ª de abenciones del presupuesto de ejercicio anterior: Por gratificación al guarda sepulchro del cementerio en el 1.º trimestre de año económicos anterior, cuarenta y cinco peratas = 4 por completo pago de contingente provincial de ejercicio terminado con el mes de Mayo último, nada = 4 por completo pago de las abenciones de Instrucción primaria en todo el año de 1885-86, siete mil trescientas treinta y dos peratas y cuarenta cent.

Seguidamente el Ayuntamiento le



Julio veinte y cuatro.

Excmo. Ayuntamiento.

J. Nouvo Ferrero
Marcelino Navea
Vicente Corujo
Francisco Cruz
Vicente Navea
Celestino Navea
Vicente Navea
Vicente Navea

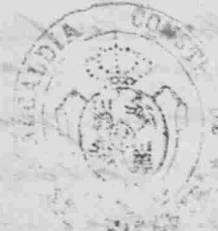
Ultimada de
pallidos del 20
de octubre 1885-86.

avisó a los Mayores contribuyentes nombrados por ya referidos en la declaracion de perdidaz, pallidas y contribuyentes demitidos del 3.º y 4.º trimestre de 1885-86, que el efecto habian y habian concurridos, y cuyos nombres, de los concurridos, se anota en el margen.

Se dio cuenta de que se habian formulado y expuesto al publico la relacion de los contribuyentes declarados pallidos en la ultima sesion, en orden: Pedro Navea Duran, por ruina del edificio; D. Ricardo Lopez, por ruina de la ganaderia; Man Juan Carran por ruina del edificio; Man Juan Lopez Chaparro, por D. D.; Jose Pradinos, por D. D.; Don Juan Pacheco, y D. D.; Juan Pajares, Rosario, por D. D.; Maria Rodriguez, por D. D.; Manuel Mena Gil; por D. D.; Felisforo Silva, por ruina de la ganaderia; Jose de Jose Levada, por ruina del edificio; Jose de Cipriano Casquero, por D. D.; Jose de Ferrero, por ruina de la ganaderia, ni portan en su punto la suma de veinte y ocho peratas y ochenta y nueve cent. en el 3.º trimestre y treinta y seis peratas y cincuenta y seis cent. en el 4.º por lo que se acordó en el tercero D. Ricardo Navea. Asimismo se dio cuenta de haber estado expuesta al publico la relacion correspondiente, habiendose anunciado previamente su exposicion, sin que se haya producido reclamacion alguna respecto a ella. En su consecuencia, se declaró por unanimidad: que no procediendo las cuotas declaradas pallidas, de errores ni equivocaciones de la Junta repartidora, que se consideren como partidas pallidas las relacionadas y por la cuantia expresada, y que las diligencias originales se entreguen al comisionado de referencias para las resoluciones posteriores que procedan.

A no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesion y se extendió la presente acta que se autoriza en forma, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

(Firma) Para
(Firma)
(Firma)



Marcelino Marco

Marcelino Marco

Vicente Corrajo

Valentino Gabela

Vicente Bump

Francisco Murillo

Francisco Cruz

Pedro Rueda

Acta de sesion ordinaria.

En la villa de San Pedro, a las tres de la tarde de diez ochocientos ochenta y seis...

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Alcalde, Presidente accidental, de que eran muchas las quejas que se daban...



Julio veintey cinco

y gratificación coniguada en el presupuesto municipal

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión y se extendió la presente que se autoriza en forma de que certifique:

b. d. [illegible] Pacheco Jirera y Pico

Fuente Veneros y Salda

[Signature]

Pedro Rueda

Señores señores ordinarios de la villa de San Vicente de la Oja el día de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis: reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus casas municipales, con asistencia de los tres concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cecilio de Prado, a la hora de costumbre se abrió la sesión

Leída el acta de la anterior, fue aprobada y seguidamente se acordó pagar alguna cantidad próxima a tres mil pesetas, por cuenta de contingente provincial

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión y se extendió la presente que se autoriza en forma, se certifica:

b. d. [illegible] Pacheco Jirera y Pico
Fuente Veneros y Salda



78218007

Habla *Rivera*

Rivera Nueva

Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vito de
 Concejalos de *Rivera* se celebrada el diez y siete de
 Octubre de mil ochocientos ochenta
 y diez: Reunido el Ayuntamiento Const.
 de la misma en sus Casas conun-
 nales con asistencia de los Sr. Con-
 d. Just. Legales que al margen se anotan, a la
 hora de costumbre y bajo la presi-
 dia del Sr. Alcalde D. Cecilio de
 Prado, se abrió la sesion

Leida el acta de la anterior, fue apro-
 bado. Seguidamente se acordó pagar por
 cedulas personales. Cuenta de las cedulas personales del año
 comiense vendidas mil quinientos cuarenta
 pesetas, por conducto del apoderado del Ayuntamiento

Y no habiendo otro asunto de que
 tratar, se levantó la sesion y se aban-
 dió la presente que se autoriza en forma
 de todo lo enaj. por el Secretario co-
 n. t. p. =



Alcalde *Rivera*
Justo *Rivera*
Prado *Rivera*

Julio Veintey Nueve

Acta de sesion ordinaria en la villa de San

Concejal, Meante de Meantara a Veintey cuatro de

Prado, Dto. Octubre de mil ochocientos ochenta y seis

Reunido el Ayuntamiento Constitucional de

la villa en sus salas capitulares con

asistencia de los Sr. Concejales, acordados

al margen y bajo la presidencia de

Sr. Meante Sr. Claudio de Prado, a la

hora de costumbre se abrió la sesion y

Leida el acta de la anterior, que aprove-

da. Seguidamente se acordó que en el

caso de que el Ayuntamiento se saluicij

avise se recojan algunos fondos de las in-

tervenientes de las fincas de las villas,

como es de esperar de las gestiones que

hicieron e este sentido por el Sr. Meante

de, quedan nombrados los Sr. Meante de

Prado y Concejales Sr. Juan Novie

ra, se perciben dichos fondos, ingresando

en las arcas municipales.

Y no habiendo otro asunto de of. tratar,

se levantó la sesion y se suspendió esta acta

que se autoriza en forma de que certifica =

C. de Prado (Prado) Perera

Juan Veintey Nueve Solano (Solano) Perera

Justo Veintey Nueve (Justo) Perera

Juan Veintey Nueve (Juan) Perera

Juan Veintey Nueve (Juan) Perera

Juan Veintey Nueve (Juan) Perera

Acta de sesion ordinaria en la villa de San

Concejal, Meante de Meantara a treinta y tres de Octu-

bre de mil ochocientos ochenta y seis. Reunido

el Ayuntamiento Const. de la villa en sus

salas capitulares con asistencia de los Sr. Concejales,

al margen y bajo la presidencia de Sr. Meante Sr. Claudio de Prado, a la hora de costumbre se abrió la sesion y leida el acta de la anterior, que aprove...

80 pps -
Nombro con
de peticion
de tateucia.



Pena Casas comunitarias con asistencia de los
 señores Juan Mes. Concejales, Quotados al margen de
 Salas y Olivera bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Juan de Dios Guisado en Grado, a la hora de costumbre
 se abrió la sesión.
 Se leyó el acta de la anterior, que aprobada
 seguidamente se acordó verificar la partición
 que a las esterciones cumplidas y consignadas en el
 Manual de fondos de las dos presupuestos vigentes, autori-
 zando al Sr. Alcalde Presidente para libran-
 das por los conceptos y cantidades siguientes:

- Por cuenta de presupuesto corriente y por gastos de oficina de al regido trienal, trescientas cincuenta pesetas. = Por sujeción de las gacetas parroquiales, doce pesetas treinta y cuatro céntimos. = Por sujeción de los cuartos, cinco céntimos. = Por gastos de oficina de las agencias o represent. de la corporación, diez y ocho con veinte. = Por gastos en las fuentes públicas, diez pesetas y cincuenta céntimos. = Por recomposición del empedrado de las calles, cuatrocientos cuarenta y una pesetas. = Por cuenta del contingente provincial corriente, ochocientos setenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos, q. hacen un total de mil ochocientos diez y siete pesetas y cuatro céntimos. Y q. se cumplan el contingente provincial, por mil ciento sesenta y seis pesetas y veinte y un céntimos.

Y no habiendo otro asunto se que trata se levantó la sesión y se extendió la presente acta q. se autoriza convenientemente, a todo lo cual yo el Sr. Alcalde certifico =



[Handwritten signatures and names:]
 Juan Mes, Juan de Dios Guisado, Juan de Dios Guisado, Juan de Dios Guisado, Juan de Dios Guisado, Juan de Dios Guisado, Juan de Dios Guisado, Juan de Dios Guisado, Juan de Dios Guisado, Juan de Dios Guisado

Julio, veintey siete.



Acta de sesion ordinaria En la villa de San M.
 de Concej. de Alcantara a siete de noviembre
 de 1886 a las once y ochocientos ochenta y seis: reunido
 el Ayuntamiento Constitucional de la mis-
 ma en sus salas comitoriales con asistencia
 de los Sr. Concejales que al margen
 se expresan, D. Quinte relatoriano y leyo la presidencia de
 D. Placido Sr. Alcalde D. Claudio de Prado, a la hora
 de las once y media se abrió la sesion
 de D. Quinte - Leyendo el acta de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los dispo-
 siciones contenidas en los periódicos oficiales
 recibidos con posterioridad a la última sesion
 celebrada, y se acordó en cumplimiento en la
 parte of. a la corporacion concierne.

Y no habiendo otro asunto se g. tratar
 se levanta la sesion y se retiró el presen-
 te of. la autoridad en forma de of. certifica.

(Faint circular stamp on the left)
 Juan Quinte Pacheco
 Placido de Prado
 Quinte relatoriano Sr. Placido de Prado
 Sr. Quinte relatoriano Sr. Placido de Prado
 Sr. Quinte relatoriano Sr. Placido de Prado
 Sr. Quinte relatoriano Sr. Placido de Prado

Acta de sesion ordinaria En la villa de San M.
 de Concej. de Alcantara a catorce de noviembre de
 de 1886 a las once y ochocientos ochenta y seis: reunido el
 Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus
 salas comitoriales con asistencia de los
 Sr. Concejales que al margen se expresan

1885.12.07

Salamanca y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Olivera y Chabela y Concejal de Prado, a la hora de costumbre
se abrió la sesión

Leída el acta de la anterior, fue aprobada.
Seguidamente se acordó nombrar una
comisión compuesta de los Sres. Alcalde y Sres.
Pastor, Peña, Sierra Romero y Parra, para
que aclarar dudas que resuelvan las dudas e incidencias que se
presenten en la gestión de Mentas del Prado,
y resolver en el primer término el padrón cobrador de los años
que no se les exigido

Y no habiendo otro asunto de que tra-
tar, se levantó la sesión y se extendió la
presencia que se autoriza a forma, de esta
locual y el presente certifico



El Sr. Alcalde (Pastor) Perera

El Sr. Concejal de Prado (Olivera) Chabela

El Sr. Concejal de Prado (Peña) Parra

El Sr. Concejal de Prado (Sierra Romero) Parra

Acta de sesión ordinaria y
en la villa de San Vicente
de los Concejales de Alcantara a veinte y uno de
Prado, a 21 de Noviembre de mil ochocientos ochenta
y seis: Reunido el Ayuntamiento con
el Sr. D. Juan de la Higuera en sus casas convecionales
Salamanca con asistencia de los Sres. Concejales
Olivera y Chabela y Quintero, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Candido de
Prado, a la hora de costumbre se abrió
la sesión

Leída el acta de la anterior, fue apro-
Seguidamente se dió lectura a las
propuestas contenidas en los periódicos
oficiales recibidos con posterioridad a
la última sesión ordinaria celebrada
se acordó su cumplimiento en la parte

Folio veintey ocho.

que a la corporacion conlleva
Y no habiendo otro asunto de que tratar,
se levanto' la sesion y se auto' dio' la pre-
sente of. se auto' riza a forma, de todo lo que
en el presente certifico



[Handwritten signatures]
Francisco...
Isidro Olivencia

Justo...
Pena...
Pedro Rueda

Acta de sesion ordinaria, en la villa de San Vicente
del Concej. de Mérida a' veintey ocho de noviembre
de mil ochocientos ochenta y seis; reuni-
do el Ayuntamiento Constitucional de la villa
de Mérida a las diez y cinco concurridas con asistencia
de los señ. Concejales anotados al margen,
donde D. Justo... bajo la presidencia del Sr. alcalde D.
Francisco... se abrió la sesion

Leida el acta de la anterior, que' aprobada y
seguidamente se dio' lectura a' las disposi-
ciones contenidas en las periticos oficias
ley recibidas con posterioridad a' la ultima se-
sion celebrada, y se acordó su cumplimiento,
en la parte of. a' esta corporacion atañe

Y no habiendo otro asunto de que tra-
tar, se levanto' la sesion y se presenta auto
que se auto' riza a forma de of. certifico



[Handwritten signatures]
Francisco...
Isidro Olivencia

Justo...
Pena...
Pedro Rueda

Acta de Sesion extraordinaria en la villa

Vers. Torrejiles de la Monte de Medinaceli
Pad. pro
Novena -
Beira -
Mabeta -
Solano -
Suñer Rivera
Sotera -
Novasius -
Arile -
Pad. J. J. de...
Suñer Novena

Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis,
reunidos en Sesion que convoca el Ayuntamiento
Constitucional de esta villa en sus salas
Constitucionales en Sesion extraordinaria, y que al
merger se cupieron, al solo objeto de resolver
el contenido del expediente de creacion instrui-
do a solicitud del moro Angel Montoro Pe-
dreso, numero veintinueve del alistamiento pa-
ra el regimiento del Ejercito del sur actual, co-
mo se acreditaba en la cedula de convocacion
pasada ante el Sr. D. los señores, el Sr. D. el
Sr. D. Presidente D. Laurelio de Prado declaro
abierto la Sesion.

Leida el acta de la proxima anterior,
fue aprobado.

Yueidencia de
quinata -

Seguidamente estando sobre la mesa el
referido expediente, ya terminado, el Sr.
Presidente dispuso se diese lectura de todos
diligencias para conocimiento de los señores
Concejales; hecho lo cual por el infrascripto
exterior occidental en voz clara e inteligible,
y visto por dichos señores y que el expediente
esta instruido con arreglo a lo que dispone
el artículo 58 de la vigente Ley de Regimientos
de 11 de Julio de 1865, habiéndose observado
prescripciones con toda exactitud, y siendo
de tal naturaleza que efectivamente el moro
Angel Montoro Pedreso, numero 29 del alista-
miento, hijo de Juanes y de Josefa, que es
huérfano de padre con pertenencia a él
to de la declaracion y clasificacion de soldado
y antes del señalado para el sorteo; Concluido
semelo que esta circunstancia no es imputa-
ble a dicho moro; Considerando que segun



N. 0.951.289

José Quintanilla



aparece del expediente resulta ser hijo único, en sentido legal, de viuda pobre la que en esta manifiesta, pues aunque tiene otros tres hermanos varones, mayores de diecinueve años no impelidos para trabajos, llamados Francisco, Juan y José, están todos casados, y son pobres de solemnidad; Considerando que la viuda no podría subsistir sin el auxilio que le presta su mencionado hijo único, el Ayuntamiento por unanimidad acordó excluir al mencionado varón del servicio activo, y destinarlo a los Batallones de depósito, como comprendido en el cap. 2.º del artículo 6.º de la referida Ley, mandando se extienda copia certificada de este acuerdo en el expediente y se remita inmediatamente a la Junta Provincial, a fin de que esta pueda dictar el fallo que correspondiere. Así lo dijeron, acordaron y firmaron dichos Señores, de que yo el Secretario certifico



José Quintanilla

Juan Amador Solano Olivencia

José Amador Solano

José Amador Solano

José Amador Solano

7.0081580

Acta de sesión ordinaria en la villa de San Vicente
 de Alcántara el cinco de Diciembre de mil
 ochocientos ochenta y seis: reunido el Ayto.
 Constitucional de la misma en sus salas
 capitulares, con asistencia de los Sres. Con-
 cejales que al margen se anotan y bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Cecilio de
 Navas, a la hora de costumbre se abrió la
 sesión.

D. Juan
 D. Pedro
 D. Juan
 D. Juan
 D. Juan
 D. Juan

Leída el acta de la anterior, que aprobada,
 Dada cuenta de la comunicación de 9 de
 noviembre último, por la que la D. Pro. Gral.
 de Instrucción pública participa haber acordado
 dar la concesión de una biblioteca popular
 a esta Ayto., la que será entregada a
 la persona que por esta corporación se
 autorice al efecto, se acordó por unanimidad
 dar las gracias al Sr. D. Pedro de
 Instrucción pública por la concesión efectuada,
 en que se acepta con vivo reconocimiento,
 autorizar a D. Federico Márquez de
 natural de esta villa y residente en la
 de Madrid, para que previas las formalida-
 des correspondientes recoja los libros que con-
 tituyen la mencionada biblioteca, los lleve
 a Badajoz convenientemente, y los remita
 por ferrocarril al Alcalde Presidente de la
 Corporación. Suscendiéndose que el cargo
 que confiado al Sr. Márquez Pedroso, en
 atención a sus recomendables condiciones
 personales, es honorífico y gratuito, y
 que se reintegren los desembolsos hechos
 para que efectúe, del capítulo de sujeción
 dentro del presupuesto Municipal.

Biblioteca popular
 Ayto. de San Vicente
 al efecto: se da
 gracia al D. Pedro
 D. Federico Márquez
 que Pedroso, en
 cargo de
 recolectar.

Seg. de los Sres. Concejales.

Equitativamente se acordó pagar el con-
 to de las cédulas personales de 1886-87 e
 H no habiendo otro asunto de que tratar
 se levantó la sesión y se suspendió la presente
 sesión que se autoriza definitivamente, de of. cert. H. de

C. D. Alcalde (F. Sánchez)
 Juan Márquez
 Perera



Julio Trevisa.

Solano & diverzaga

Clavela
Francisco Quintanilla

Pedro Rueda

Acta de sesion ordinaria en la villa de San Vicente
de Concejales celebrada el doce de Diciembre de mil
ochocientos ochenta y seis: reunido el Ayuntamiento
constitucional de la villa en sus Casas Comunitarias, con
asistencia de los señores Concejales que al
margen se anotan, bajo la presidencia del
Sr. Meade D. Quintanilla de Prado, a las
veinte y tres de Diciembre se abrió la sesion
leyendo el acta de la anterior, que fué aprobada
y seguidamente se dió lectura a las disposiciones
contenidas en los periódicos oficiales recibidos con
referencia a la última sesion celebrada, y
se acordó poner cumplimiento en lo posible que
a la corporacion concierne.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se
levantó la sesion y se entendió lo presente al
se autoriza en forma, de que certifique =



C. de Prado Pacheco Perera
Juan Guirra Solano & diverzaga Peña

Justo Muñoz
Clavela

Francisco Quintanilla
Pedro Rueda

Acta de sesion ordinaria
de Concejales en la villa de San Vicente de
Prado, J. y Muñoz de Diciembre de mil ochocientos ochenta
y seis: reunido el Ayuntamiento Constitucional
de esta villa en sus Casas Comunitarias, con
asistencia de los señores Concejales que al
margen se anotan, bajo la presidencia del
Sr. Meade D. Quintanilla de Prado, a las
veinte y tres de Diciembre se abrió la sesion
leyendo el acta de la anterior, que fué aprobada

El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta de of.
el día 11 del actual y el cumplimiento de la
prevenida en el R. orden de 15 de Julio de
1888, se había publicado band, haciendo el
cumplimiento de día 1.ª revisión de exacciones en
los Receptos de 1889, de los Honor. q. fueran
reclamados, y cuyo día venía el 13 y siguiente
tercer día de Febrero próximo, quedando
la Corporación satisfecha y conforme.

Y equitativamente requirió al Sr. Alcalde la
conveniencia y necesidad que existía de lega-
lizar la exacción del déficit que resultó en
el 2.º trimestre de 1888-89, por consecuencia de
la reforma del impuesto de consumos y sal de
dicho año, que motivó la subida del cuyo de
este distrito Municipal, de todo lo cual resultó
que en el 2.º trimestre del año referido se pagaron
a la Hacienda 700 p. 73 c. más que lo recanda-
do por dicho concepto: que siendo forzoso, los en-
deberamientos de este impuesto por ministerio
de la ley, es responsable el Municipio de su
pago y por tanto debe reintegrar la demer-
sion pagada, que solo es tal demerion con reser-
va a lo recandado: que estando arrendada
el impuesto con inclusion del cuyo de la
se hizo al arrendatario la rebaja correspondiente
al mínimo, puesto que dejó de cobrar los ter-
ceros correspondientes a dicho artículo: que
para reintegrar el déficit que resultó en el
expresado año, se vienen aplicando diferentes
causidades de los recargos Municipales sobre
dicho impuesto; y por último, que siendo
formable el Municipio del déficit referido
los fondos Municipales deben reintegrarlo, por
con las formalidades correspondientes a la com-
petencia Municipal, por lo cual opinaba
se examinara las clas. de recandacion de
impuesto de consumos, y en vista de lo que
las mismas arrojan, q. se recurre a la
de lo que se haya pagado de un legislacion
a favor de los agentes del recandacion
Municipal, y se ingresen a áreas Municipales
todas las sumas recandadas y que
nunca hayan sido formalizadas, para
todo lo cual había puesto sobre la



Folio treinta y uno.

Mesa las cuentas y antecedentes necesarios.

Examinados detenidamente todos los documentos que constituyen las etas. de recaudacion de los impuestos de consumo, y tal de los años de 1881-82 en adelante, resulta:

Cuyo p ^o consumo y cereales en el 2.º cuatr. de 1881-82	24628' 50	
Recargo p ^o Municipal en D. D.	4674' 20	
D. D. del 3 por 100 sobre cuyo p ^o cobro cond.	528' 88	
Total, que se pago segun justifican los oportunos documentos unidos a las etas.	30831' 68	

Mitad del importe del Arriendo de dicho impuesto y sus recargos, en el año de 1881-82, con reduccion del cuyo de la sub	29490' 70	
Dif. resultante de la recaudat.	7010' 98	

Muyor del recargo Municipal sobre el imp. de cond. en 1882-83, q ^o no ingresó en area. Munic. p ^o destinarse a extinguir el deficit anterior	2069' 72	
D. D. del año de 1883-84, D. D.	307' 86	
D. D. de 1884-85, D. D.	1970' 48	
D. D. de 1885-86, D. D.	2183' 20	
Total	7010' 98	

Muyor del remate de los boscos sobre la sub en el año de 1885-86	2913' "	
Pagado a la Hacienda por cuyo a dho. año	1766' 80	
D. o' ingresado en la rep. Munic. por el sobrante entre el cuyo y la cant. recu. 1886' 80	3053' "	
Dif. pagada de un p^o el Depo. 1.º Munic.	240' "	

La vista de los documentos examinados y relacion. anterior, sacada de los mismos, la corporacion Municipal acordó: Reconocer a favor de D. Eulogio Sáenz, depositario y recaudador Municipal que fue en el año de 1881-82 y sigtes, el credito de siete mil quinientos y treinta y tres

cent. por lo pagado de más que lo recaudada
 por el mayor de consumos del D. real del
 año de 1881-82, cuya cantidad se incluirá en
 el próximo presupuesto adicional que se
 forme y se libere a favor de incorporada
 una vez aprobado dicho presupuesto: No
 convocar si favor del Dep. Municipal D. Ma-
 nuel Pizarro, el crédito de porcientos cua-
renta por cent., por lo ingresado de más en ay-
 untamientos municipales, como sobrante del amando
 de los D. reas. sobre el consumo de sal en el
 año pasado de 1885-86, cuya cantidad se con-
 signará en el próximo presupuesto adicional
 que se forme: 4 por última, que por el pro-
 pio Dep. Municipal D. Manuel Pizarro, por
 sí y a nombre de sus antecesores, se ingresen
 en áreas municipales las sumas de por un cent.
de treinta y tres por cent. y veinte cent., como
 recargo municipal sobre consumos del año de
 1885-86, y de cuatro mil ochocientos treinta
y siete por cent. y cinuenta y tres c., como
 recargo municipal sobre el impuesto de con-
 sumos de los años de 1887-88, 1888-89 y 1889-90,
 cuyas sumas se consignarán en el próximo
 presupuesto adicional en los capít. 3.º, art.
 2.º y 4.º respectivamente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
 se levantó la sesión y se extendió la presente
 acta que se autoriza en forma, de que conste.



Manuel Pacheco
Francisco Volante *Alfonso Olivera* *Corera*
Justo Sánchez *de* *Galindo*
Juan de *Medina* *Pérez*
José *Rueda* *Amor*

esta sesion ordinaria en la villa de San Vito
Premita para de elcaitarase a unirse y sea de Di-
quien y el sube de un mil ochocientos ochenta y
Bacheca diez y nueve el Ayuntamiento de Court. de la
que unirse en su casa concurridos, con
Perera unirencia de los tres concejales que el
Alabala unirencia de cuota, y bajo la presidencia
de Juan José unirencia de cuota, y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Celedonio de Prado, en
Olivencia en mesa de Cortumbas se abrió la sesion
de la Sesion de la anterior, que aprouada

Seguidamente, y citando ultimada la restitucion del empadronamiento de habitantes de
lugar de San Vito de la Sesion Municipal se acordó la formacion de
una lista general de todos los habitantes de
este termino Municipal y otra de las altas y
bajas ocurridas en el padron durante el año
terminado; y que una y otras queden expuestas
al publico, comunicandole en debida forma, lo
ante la primera quincena del proximo mes
de Mayo.

Adunimo se acordó, que la distribucion de
mar-pagos Municipales de este mes se fijase del
modo siguiente: Pagar p. obligaciones compradas
Díez en el cap. 10, por un mil ochocientos treinta y
y el otro p. 24 p. = Cap. 20, un mil quinientas veintidós
esta de comision. un mil setecientos veinte y cinco p. = Cap. 5, un mil y cinco p. = Cap.
Quinta, un mil y setecientos veinte y cinco p. = Cap. 10, un mil quinientas cuarenta y dos p. = Cap.
esta de comision. un mil y setecientos veinte y cinco p. = Cap. 10, un mil quinientas cuarenta y dos p. = Cap.
esta de comision. un mil y setecientos veinte y cinco p. = Cap. 10, un mil quinientas cuarenta y dos p. = Cap.
esta de comision. un mil y setecientos veinte y cinco p. = Cap. 10, un mil quinientas cuarenta y dos p. = Cap.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
se levantó la sesion y se retiró la presente
que se autoriza en forma de que certifique =

(Firma) Bacheca Perera y Alabala
(Firma) Juan José unirencia de cuota
(Firma) D. Celedonio de Prado
Justo unirencia de cuota



Notas Queda archivadas este libro con-
fuerza de treinta y dos folios útiles.
Muñente 21 de Dto. de 1836-
Mecano de Ayuntamiento,
Pedro Queda



CIPALES.

AÑO DE 188__-8__

ARTÍCULO _____

miento, D. _____
satisfará de los fondos que

la cantidad de _____

a de los expresados capitulo
tos de este distrito munic-

o, tomada razon por el Re-
ria de este Ayuntamiento y
, se datará V. de la citada
que rinda de este año.

El Secretario del Ayuntamiento,

Recibí:
interesad ,

TALON NÚM. _____

OBLIGACIONES DE INSTRUCCION PRIMARIA.

AYUNTAMIENTO DE _____

AÑO DE 188__-8__

LIBRAMIENTO NÚM. _____

Abónese a Maestr de Instruccion primaria

D. _____

la cantidad de _____

en concepto de _____

de _____ de 188

El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

TOMÉ RAZON:
El Regidor Interventor,

RECIBÍ:
interesad ,

TOMÉ RAZON:
El Jefe de Fomento,





TALON NÚM.

OPORTUNIDADES DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

AYUNTAMIENTO DE

AÑO DE 188 - 8

LIBRANQUILIDAD NÚM.

Abogado a. Maestr. de Instrucción primaria

D.

la cantidad de

en concepto de

de 188
 El Alcalde

El Secretario del Ayuntamiento

Tomé razón:
 El Regidor Interventor

Razón:
 Interventor

Tomé razón:
 El Jefe de Registro

PRINCIPALES

AÑO DE 188 - 8

ARTÍCULO

Interventor, D. ...
 satisfacción de los fondos que

... la cantidad de

... los expresados capitulos
 ... de este distrito municipal

... tomada razón por el Re-
 ... de este Ayuntamiento y
 ... de la citada
 ... que traba de este año.

El Secretario del Ayuntamiento

Razón:
 Interventor